

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de junio de 2022
Duración	Desde las 8:37 hasta las 14:20 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
0339	Alejandro Díaz García-Longoria	NO
0843	Antonio Martinez Griñan	SÍ
3499	Aurora Ortega Navarro <i>(Se incorpora a la sesión a las 09:37h en el punto 7º)</i>	SÍ
3301	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
6915	Diego Rosique Pérez	SÍ
8242	Francisca Terol Cano	SÍ
3614	Francisco Saavedra García <i>(Abandona la sesión a las 12:09h, en el punto 13º)</i>	SÍ
0638	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
0961	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
2606	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
2756	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ

2841	Luis Salinas Andreu	SÍ
2781	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
3025	María Ignacia Domingo López	SÍ
0722	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
5450	Mariola Alegría López	SÍ
2962	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
6834	María del Carmen Adán Marín	SÍ
0112	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
2797	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
4981	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
2995	Víctor Manuel Martínez del Baño <i>(Abandona la sesión a las 12:43h, en el punto 16º)</i>	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. Alejandro Díaz García-Longoria:
«Enfermedad»

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

De conformidad con el artículo 48 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. Terol Cano, Portavoz del grupo municipal Partido Popular, tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre "Pedir a Pedro Sánchez una rectificación pública en relación con las declaraciones sobre el asalto a la valla de Melilla".

*El Alcalde sometió a **votación la declaración de urgencia** del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **13 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y Concejale no adscrito, Diego Rosique Pérez y 6 votos en contra del grupo municipal Partido Socialista**, declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como **punto 19ºBis**.*

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta y video-acta de la sesión anterior.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **ordinario** celebrado el día **19 de mayo de 2022** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

En segundo lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Video-Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **ordinario** celebrado el día **19 de mayo de 2022** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Video-Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

2º Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2022-2381 de 16 de mayo de 2022 a la número 2022-3110 de 27 de junio de 2022**, ambas inclusive.

3º Dar cuenta y convalidar por parte de la Concejal Delegada de Hacienda el punto segundo de la Resolución número 2022-2574 de 24 de mayo de 2022.Expediente 9222/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual considerando que mediante acuerdo plenario de fecha 31/03/2022, se aprobó el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 4/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado

con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que en el expediente se tramitó suplementos para las aportaciones municipales a proyectos condicionados a subvenciones que estaban pendientes de confirmación.

Considerando que una vez resuelta definitivamente la convocatoria, NextGenerationEU, a este Ayuntamiento le han concedido el importe de 947.664 € para el proyecto "Actualización y Modernización de los mercados de San Pedro y Campoamor", tramitando el expediente de generación de créditos adecuando el crédito necesario para dicha actuación, se observó que el importe correspondiente a la aportación municipal se había incluido en el suplemento de crédito recogido en la partida presupuestaria: 10404 1532 6090 Inversión Infraestructuras 1.028.638,12 €.

Considerando que la clasificación del proyecto financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, obedece al programa 4312 Mercados, abastos y lonjas. Se procedió a modificar el suplemento de crédito recogido en la modificación 4/2022 donde se incluía la aportación municipal a este proyecto, para adecuarlo a la correcta clasificación por programas de los gastos de las entidades locales, mediante resolución número 2574 de 24/05/2022.

Por lo expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación, el siguiente:

ACUERDO

Convalidar por el Pleno la modificación incluida en el punto segundo de la resolución 2574 de 24/05/2022 adoptada por la urgencia en la tramitación del proyecto, su aprobación y ejecución, en los siguientes términos,

donde dice:

10404 1532 6090	Inversión Infraestructuras	1.028.638,12
-----------------	----------------------------	--------------

Debe decir:

10404 1532 6090	Inversión Infraestructuras	542.960,32
10404 4312 6320	Modernización plazas abastos Campoamor y San Pedro	485.677,80

Los miembros de la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos, celebrada el día 23 de junio de 2022 quedaron enterados de la Resolución número 2022-2574 de 24 de mayo de 2022.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.**

4º Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación del expediente de modificación de créditos nº 9/2022.Expediente 10574/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 6, Abstenciones: 1, Ausentes: 1

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual considerando el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 9/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que al expediente se le ha unido la documentación exigida en la normativa aplicable

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

Por lo expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2022, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la última liquidación aprobada, ejercicio 2021, como sigue a continuación:

Suplemento de Crédito

Partida		Importe
10204 1321 12001	R.B. POLICIA LOCAL A2	20.102,67
10204 1321 16000	S.S. POLICIA LOCAL	6.371,47
10204 1321 1321 151	GRATIFICACION POLICIA LOCAL	73.525,86
10201 2314 12001	R.B. ESTANCIAS DIURNAS A2	5.100,00
10201 2314 12006	ANTIGÜEDAD ESTANCIAS DIURNAS	750,00
10201 2314 12101	C.D. ESTANCIAS DIURNAS	3.300,00
10201 2314 12101	C.E. ESTANCIAS DIURNAS	3.420,00
10201 23100 131	PERSONAL EVENTUAL SERVICIOS SOCIALES	37.430,00
10301 3300 131	PERSONAL ADMON. CULTURA	50.000,00
10301 3300 16000	S.S. ADMON. CULTURA	50.000,00
10103 9200 151	GRATIFICACIONES	200.000,00
10402 9223 131	PERSONAL LABORAL SERVICIOS	150.000,00
10302 3412 22699	DEPORTE POPULAR EVENTOS	105.000,00
10104 4910 22602	SOCIEDAD DE LA INFORMACION PUBLICIDAD	10.000,00
	TOTAL	715.000,00

Crédito Extraordinario

Partida		Importe
10204 1330 6332	INSTALACION SEMAFORICA	86.627,12
	TOTAL	86.627,12

FINANCIACION

87000	REMANENTE GASTOS GENERALES	801.627,12 €
-------	----------------------------	--------------

ACTA DEL PLENO
Número: 2022-0006 Fecha: 01/08/2022

Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
rma esPublico Gestión | Página 5 de 50

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio BORM, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 23 de junio de 2022.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrito Diego Rosique Perez, 6 votos en contra del grupo municipal Socialista y 1 abstención del Sr. Salinas Andreu por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

5º Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano sobre aprobar la bonificación del ICIO para la construcción de nave logística en la denominada parcela M-5, del Parque Empresarial San Andrés. Expediente 10818/2022.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Bernal Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual en fecha 9 de agosto de 2021, Santiago Vela Heredia, en nombre de PDC Industrial Center 11 SP, SLU, solicitó licencia urbanística para la construcción de nave logística en la denominada parcela M-5, del Parque Empresarial San Andrés, de Alcantarilla. Licencia que fue concedida mediante decreto municipal de fecha 22 de octubre de 2021.

El 24 de noviembre de 2021, la citada mercantil solicitó ante este Ayuntamiento, la bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aportando "Memoria justificativa de la utilidad municipal por concurrencia de la circunstancia social de generación de puestos de empleo local e incorporación de sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo."

El interesado justifica la solicitud de bonificación en el hecho de que la actividad prevista en la construcción generará creación de empleo, tanto directo como indirecto, así como ofrece el compromiso de contratación de personas con discapacidad para determinadas tareas dentro de la empresa. Igualmente, y en relación con la instalación de sistemas de aprovechamiento eléctrico, se compromete a incorporar paneles fotovoltaicos para generar una potencia superior a la legalmente exigible.

En relación con la instalación de sistemas de aprovechamiento eléctrico de energía solar, no procedería la declaración de utilidad social e interés municipal, ya que la bonificación solicitada viene recogida de forma individualizada en las ordenanzas municipales reguladoras del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, y en su caso se deberá resolver en el expediente de declaración responsable sobre instalación fotovoltaica, que de forma independiente se tramita en el Área de Urbanismo.

Por su parte, respecto del compromiso de creación de empleo, se ha emitido informe técnico por parte del Jefe de Servicio de Empleo y Comercio en el que se especifica:

"... analizada la memoria aportada por el interesado, resulta que la declaración de especial interés por fomento del empleo de la implantación de esta actividad en el Parque Empresarial de San Andrés, se fundamenta en el compromiso de las empresas, promotor y operador de la actividad, de contratar un mínimo de 5 trabajadores a jornada completa, y mantener dichos empleos durante 2 años desde el comienzo de la actividad. Así mismo, el operador se compromete a crear un centro especial de empleo cuyo objetivo será la formación e integración en la plantilla de personas con discapacidad para las tareas de manipulado de producto. Dicho compromiso conlleva un impulso significativo para la generación de puestos de empleo local, redundando así en un evidente beneficio del municipio por la generación de puestos de empleo estable."

Y concluye que:

"Por todo lo anteriormente indicado, considerando que la Ordenanza en vigor en el momento de recibirse la solicitud presentada por parte de PDC INDUSTRIAL CENTER 11 SP, SLU, de bonificación de la cuota total del ICIO, no contempla ningún procedimiento que regule la forma de acreditar el especial interés por el fomento del empleo, ni la bonificación que correspondería en tal caso, se considera oportuno a efectos de valorar y cuantificar la bonificación a aplicar, tomar como referencia lo establecido en el artículo 6.4.1 de la actual Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Alcantarilla, y por ello se emite el presente informe valorativo previo a la tramitación administrativa ante el Pleno de la Corporación por la Concejalía competente en materia de Hacienda, en relación a la solicitud de declaración de especial interés por fomento del empleo formulada por PDC INDUSTRIAL CENTER 11 SP, SLU, y la correspondiente bonificación del ICIO abonado por la licencia de obra para el expediente 11783/2021 con número de referencia LU 41/21 para construcción de nave logística con emplazamiento en Parcela M5 del Parque Empresarial de San Andrés de Alcantarilla.

Caso de acordarse por el órgano competente la referida declaración de especial interés por fomento del empleo, será aplicable una bonificación del 10% sobre el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Alcantarilla (correspondiente al 2,00% de bonificación por cada uno de los 5 puestos de trabajo que el sujeto pasivo se compromete a crear y mantener

durante un mínimo de 24 meses)”

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 103,2, relativo a la gestión tributaria del impuesto y las bonificaciones potestativas, que las ordenanzas fiscales podrán regular con una bonificación de hasta el 95 por ciento sobre la cuota del impuesto, las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Igualmente dispone que corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Extremos éstos recogidos en nuestra Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, siendo necesario justificar el porcentaje de bonificación que procedería proponer al Pleno Municipal. A tal fin, en atención a lo dispuesto en el artículo 6,4 de la citada ordenanza y al informe emitido por el Área de Empleo y Comercio procede declarar de especial interés y utilidad municipal las obras a realizar para la construcción de nave logística en la parcela M-5, del Parque Empresarial San Andrés, de Alcantarilla, siendo competencia del Pleno de la Corporación, acordar tal declaración así como “la aprobación de la bonificación”, tal y como dispone el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

De igual manera se propone, como se determina en el referido informe emitido, aplicar una bonificación del 10% del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Por ello, procede que, por parte del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, se proponga al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de construcción de nave logística en la parcela M-5, del Parque Empresarial San Andrés, de Alcantarilla, cuya licencia urbanística se ha tramitado en el expediente 11783/2021 (LU 41/21), a instancia de PDC Industrial Center 11 SP, SLU.

Segundo.- Instar a la Concejalía de Hacienda a aplicar la bonificación del 10 por ciento en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras a devengar en el expediente de licencia urbanística citado, conforme a la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de Alcantarilla y el informe emitido por el Área de Empleo y Comercio.

Tercero.- Notificar los acuerdos a los interesados en el expediente, haciéndoles saber los recursos que proceden frente a los mismos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **23 de junio de 2022**.

A continuación, el Sr. Alcalde presenta in voce **enmienda de sustitución** en el sentido de en el punto segundo de los acuerdos, donde dice: "Instar a la Concejalía de Hacienda a aplicar", debe decir: "Aprobar"

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución** presentada in voce y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**, quedando el **texto definitivo del acuerdo** de la siguiente manera:

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de construcción de nave logística en la parcela M-5, del Parque Empresarial San Andrés, de Alcantarilla, cuya licencia urbanística se ha tramitado en el expediente 11783/2021 (LU 41/21), a instancia de PDC Industrial Center 11 SP, SLU.

Segundo.- Aprobar la bonificación del 10 por ciento en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras a devengar en el expediente de licencia urbanística citado, conforme a la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de Alcantarilla y el informe emitido por el Área de Empleo y Comercio.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros presentes el Pleno**.

6º Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano sobre aprobar la bonificación del ICIO para la construcción de un edificio de 18 viviendas, trasteros y plazas de garaje, con ubicación en la calle del Pino, s/n. Expediente 10803/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 1

El Sr. Bernal Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual por Ramón Illán García, en representación de Impromur XXI, en fecha 24 de mayo de 2022, se solicitó la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), por concurrir circunstancias sociales, en el expediente de licencia urbanística para la construcción de un edificio de 18 viviendas, trasteros y plazas de garaje, con ubicación en la calle del Pino, s/n, de Alcantarilla.

El interesado justifica la solicitud de bonificación en el hecho de que las viviendas cuya construcción se pretende están destinadas a alquiler, motivo por el cual, en

fecha 26 de noviembre de 2019, la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras le concedió una ayuda económica, por el fomento del parque de vivienda de alquiler, bajo la modalidad B, recogida en el artículo 8.1 de la Orden de convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia 2019.

Se ha emitido informe técnico en el que se especifica:

"...la concesión de dicha subvención impone una limitación al precio del alquiler o de la cesión de suelo y solo podrán ser alquiladas o cedidas en uso a personas cuyos ingresos, incluyendo los de todas las personas que constituyan la unidad de convivencia, no superen 4,5 veces e IPREM, y de 5 veces el IPREM en supuestos especiales.

Se ha comprobado también que la cuantía máxima establecida en esta subvención es del 40% de la inversión de la actuación y la subvención concedida para dicha actuación supone un 16,58%, porcentaje resultante de la aportación del 11,88% y del 4,70%, del Ministerio y de la CARM, respectivamente."

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 103,2, relativo a la gestión tributaria del impuesto y las bonificaciones potestativas, que las ordenanzas fiscales podrán regular con una bonificación de hasta el 95 por ciento sobre la cuota del impuesto, las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Igualmente dispone que corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Extremos éstos recogidos en nuestra Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, siendo necesario justificar el porcentaje de bonificación que procedería proponer al Pleno Municipal. A tal fin, en atención a lo dispuesto en el artículo 6,2 de la citada ordenanza, que establece una "bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones y obras referentes a las viviendas de protección oficial", y asimilando el presente supuesto a dicha situación, aún no tratándose de viviendas con dicha calificación, pero si de construcciones con fines de interés social, se considera proporcionado proponer la mencionada bonificación por importe del 50% del impuesto

Por ello, procede que, por parte del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, se proponga al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de

construcción de un edificio de 18 viviendas, trasteros y plazas de garaje, con ubicación en la calle del Pino, s/n, de Alcantarilla, cuya licencia urbanística se ha tramitado en el expediente 16341/2020 (LU 27/20), a instancia de Impromur XXI, S.L.U., cuyo fin es alquiler con precio limitado, conforme la Orden de convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia 2019.

Segundo.- Instar a la Concejalía de Hacienda a aplicar la bonificación del 50 por ciento en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras a devengar en el expediente de licencia urbanística citado, establecida en el artículo 6, apartados 2 y 4 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de Alcantarilla.

Tercero.- Notificar los acuerdos a los interesados en el expediente, haciéndoles saber los recursos que proceden frente a los mismos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **23 de junio de 2022**.

A continuación, el Sr. Alcalde presenta in voce **enmienda de sustitución** en el sentido de, en el punto segundo de los acuerdos, donde dice: "Instar a la Concejalía de Hacienda a aplicar", debe decir: "Aprobar"

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución** presentada in voce y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros presente en el Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de construcción de un edificio de 18 viviendas, trasteros y plazas de garaje, con ubicación en la calle del Pino, s/n, de Alcantarilla, cuya licencia urbanística se ha tramitado en el expediente 16341/2020 (LU 27/20), a instancia de Impromur XXI, S.L.U., cuyo fin es alquiler con precio limitado, conforme la Orden de convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia 2019.

Segundo.- Aprobar la bonificación del 50 por ciento en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras a devengar en el expediente de licencia urbanística citado, establecida en el artículo 6, apartados 2 y 4 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de Alcantarilla.

Tercero.- Notificar los acuerdos a los interesados en el expediente, haciéndoles saber los recursos que proceden frente a los mismos.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **13 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 6 abstenciones del grupo municipal**

Socialista.

7º Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano sobre aprobar la bonificación del ICIO para la rehabilitación de la Ermita de Nuestra Señora de la Paz. Expediente 10809/2022.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Bernal Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha 29 de junio de 2021, [REDACTED], en representación de los herederos de Doña [REDACTED], solicitó licencia urbanística para la ejecución de las obras consistentes en rehabilitación de la Ermita de Nuestra Señora de la Paz, con ubicación en el Paraje de la Voz Negra.

La Ermita de Nuestra Señora de la Paz, fue construida en el siglo XVIII y está clasificada como bien de interés cultural con categoría de monumento con NIC: 19743/2009 – Ermita de Nuestra Señora de la Paz. Decreto 87/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Ermita de Nuestra Señora de la Paz en Alcantarilla. Asimismo, su entorno se encuentra catalogado por su relevancia cultural.

En fecha 9 de mayo de 2022, la técnico municipal emite informe técnico propuesta para la ejecución de las obras consistentes en la rehabilitación de la Ermita de Nuestra Señora de la Paz, con ubicación en el Paraje de la Voz Negra.

El 19 de mayo de 2022, [REDACTED], solicita bonificación del ICIO en base a la declaración de BIEN DE INTERES CULTURAL por la Comunidad Autónoma de Murcia, para la ejecución de las obras consistentes en la rehabilitación de la Ermita de Nuestra Señora de la Paz, con ubicación en el Paraje de la Voz Negra.

Con fecha 30 de mayo de 2022, se emite nuevamente informe por la técnico municipal en el que se constata efectivamente que la Ermita de Nuestra Señora de la Paz está clasificada como bien de interés cultural con categoría de monumento con NIC: 19743/2009.

Según se expone en el Decreto número 87/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

"La ermita de Nuestra Señora de la Paz del municipio de Alcantarilla se encuentra en el paraje conocido como Voz Negra, lugar en donde se alcan también una casa torre y otras construcciones populares ligadas, en origen, entre sí, ya que formaban parte de una gran propiedad.

El templo se puede datar a finales del siglo XVIII o principios del XIX. Tiene planta

rectangular y nave única, con tres capillas laterales por flanco; en la última de la derecha se alza un púlpito con barandilla sencilla de forja. El espacio total se cubre con bóveda de cañón con arcos fajones resaltados y lunetos. La cabecera es plana, con una hornacina de estilo neoclásico, tendencia decorativa que reviste también el resto del templo con pilastras y cornisamento de orden dórico. Desde la cabecera se accede a la sacristía, estancia de pequeñas dimensiones, y en el lado opuesto, a los pies de la nave hay un pequeño coro sostenido por esbeltas columnillas de fundición.

En el exterior priman las fachadas lisas y las formas sencillas, típicas en la arquitectura vernácula: volúmenes simples tan solo animados por la existencia de potentes contrafuertes laterales –de diferentes dimensiones y contruidos en distintas épocas en relación con los intentos de paliar los daños que iban apareciendo en las bóvedas-; la espadaña con campana, en el centro de la fachada principal, marca el mismo eje que la escueta portada y el óculo que se abre sobre ella.

De la zona donde se alza la ermita hay datos que localizan, próximos al cerro de Boxnegra, enfrentamientos entre cristianos y moros dentro de las frecuentes escaramuzas que se daban en la Reconquista.

La ermita, junto con la casa torre y el resto de las construcciones y patios adosados entre sí, forman una macla de elementos arquitectónicos vernáculos interesante tanto en lo estético como en lo etnológico. Es muestra de lo que fue el núcleo representativo de una enorme finca de más de dos mil tahúllas de secano y regadío que llegaba desde el río Sangonera (Guadalentín) hasta la actual autovía del Noroeste, cuya propiedad, con los avatares del tiempo, se ha ido fragmentando.

Este pequeño templo daba servicio religioso a los trabajadores de la explotación y a los residentes cercanos. Era frecuente, sobre todo en el siglo XIX, el vínculo entre residencias señoriales, casonas o mansiones solariegas situadas en el ámbito rural y la existencia de una capilla, generalmente de sencilla traza, como elemento necesario para la vida de la hacienda. Así residencia principal, ermita y otras dependencias como viviendas de trabajadores y almacenes formaban el corazón de la explotación.

La ermita de la Virgen de la Paz y el paraje de Voz Negra se vincularon a la vida de las gentes de localidades próximas, tanto de la propia Alcantarilla como de lugares cercanos como Nonduermas, de manera que se convirtió en fiesta la devoción por su imagen titular. Ésta, originalmente, era una talla de la escuela de Francisco Salzillo que fue destruida en los saqueos de 1936. Tras la contienda, se sustituyó por otra del escultor Sánchez Lozano. Así, el día 24 de enero se celebraba la misa de la romería que hasta allí llegaba para luego seguir la fiesta en las inmediaciones.

En 1985, cuando el estado del templo fue una amenaza real para los devotos, los dueños determinaron cerrarlo definitivamente al culto, aunque la fuerza de la tradición hizo que perviviera la fiesta trasladándose al barrio de las Tejeras”.

En fecha 12 de abril de 2022, se publicó en el BORM la “Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, para el término municipal de Alcantarilla.”

El artículo 6 dispone que:

"Podrán gozar de una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota de Impuesto, las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico - artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

En base en la documentación que obra en el expediente de referencia, se considera probado que la Ermita de Nuestra Señora de la Paz está clasificada como bien de interés cultural, por lo que se informa favorablemente la bonificación del hasta el 95% prevista en el artículo 6.4 de la Ordenanza municipal.

En cuanto al porcentaje objeto de aplicación en la bonificación, se considera procedente la bonificación del 95% dada la regulación la municipal, así como la clasificación del bien inmueble expuesta anteriormente. Además, considerando que dichas obras redundan el fomento del interés cultural e histórico de la Ermita, derivando ello en un beneficio y utilidad favorable para el interés municipal.

En conclusión, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, procede declarar de especial interés y utilidad municipal las obras a realizar para la rehabilitación y conservación de la Ermita de Nuestra Señora de la Paz , por lo que, siendo competencia del Pleno de la Corporación, acordar tal declaración así como "la aprobación de la bonificación", tal y como dispone el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con lo que, para la tramitación de las bonificaciones dispone la "modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras" para el término municipal de Alcantarilla, en su artículo 6.4.

Por ello, procede que por parte del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, se proponga al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de Rehabilitación de la Ermita de Nuestra Señora de la Paz cuya licencia urbanística se ha tramitado en el expediente 10472/2021 (LU 35/21), a instancia de [REDACTED], en representación de los herederos de Doña [REDACTED], propietarios de la edificación.

Segundo.- Instar a la Concejalía de Hacienda a aplicar una bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia urbanística 35/21 de "Rehabilitación de la Ermita de Nuestra Señora de la Paz", por aplicación de lo establecido en el art. 6.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones,

Instalaciones y Obras para el término municipal de Alcantarilla.

Tercero.- Notificar los acuerdos a los interesados en el expediente, haciéndoles saber los recursos que proceden frente a los mismos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **23 de junio de 2022**.

A continuación, el Sr. Alcalde presenta in voce **enmienda de sustitución** en el sentido de, en el punto segundo de los acuerdos, donde dice: "Instar a la Concejalía de Hacienda a aplicar", debe decir: "Aprobar"

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución** presentada in voce y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de Rehabilitación de la Ermita de Nuestra Señora de la Paz cuya licencia urbanística se ha tramitado en el expediente 10472/2021 (LU 35/21), a instancia de [REDACTED], en representación de los herederos de Doña [REDACTED], propietarios de la edificación.

Segundo.- Aprobar una bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia urbanística 35/21 de "Rehabilitación de la Ermita de Nuestra Señora de la Paz", por aplicación de lo establecido en el art. 6.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el término municipal de Alcantarilla.

Tercero.- Notificar los acuerdos a los interesados en el expediente, haciéndoles saber los recursos que proceden frente a los mismos.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

8º Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Económico sobre aprobación de la Agenda Urbana de Alcantarilla 2030. Expediente 14229/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 19, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual la Agenda 2030

de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Se han definido diecisiete objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución.

Siendo conscientes del papel estratégico que juegan las entidades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como de la necesidad de coordinar las actuaciones de estas, mediante el trabajo en red y la búsqueda de alianzas, se consideró necesario que Alcantarilla formara parte de la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, constituida y puesta en marcha por la FEMP.

Por ello, el Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobó en diciembre de 2020, su propuesta para adherirse a la Red de EELL para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, con lo que se comprometió a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

A continuación, a principios de 2021 se iniciaron los trabajos de elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Alcantarilla 2030, habiéndose realizado en el mes de julio una Consulta Pública de la misma, con la intención de que todos los ciudadanos pudieran formular sus opiniones, realizando una encuesta online, así como el prediagnóstico participado de la misma.

La Agenda Urbana de Alcantarilla se alinea con la Agenda Urbana Española (AUE), que supone una de las políticas palanca más relevantes para la implementación de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) a nivel nacional, estableciendo un marco de referencia para las áreas urbanas y un abanico de políticas urbanas de carácter social, económico y medioambiental, que pueden ser puestas en práctica por cualquier municipio del entorno rural o urbano y por cualquier ciudad, con independencia de su tamaño, y que incumbe al territorio en su conjunto.

La ciudad de Alcantarilla debe fijar el foco en la consolidación de un modelo de crecimiento de ciudad inclusivo, sostenible e inteligente que permita una evolución flexible; en proporcionar a los ciudadanos servicios de mayor calidad y de manera más eficiente optimizando el uso de los recursos disponibles; y en potenciar un nuevo modelo de desarrollo con estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos,

demográficos y sociales que afectan al planeta.

La Agenda Urbana de Alcantarilla 2030, se estructura en los siguientes apartados:

1. Metodología
2. Diagnóstico y síntesis territorial
3. La participación en la Agenda Urbana de Alcantarilla 2030
4. Análisis DAFO del municipio
5. Plan de acción del municipio
6. Plan de seguimiento y evaluación

De la fusión del estado del municipio, condensado en la matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) participada e incluida en el epígrafe anterior, con los objetivos estratégicos identificados por la Agenda Urbana Española para nuestra contribución a alcanzar los ODS para 2030, aparecen destacadas una batería de medidas que se han agrupado en seis líneas o ámbitos de actuación:

- Agenda de Gobernanza
- Agenda de Personas y Economía
- Agenda de Sociedad Digital
- Agenda de Cambio Climático
- Agenda de Movilidad
- Agenda de Medio Ambiente y Patrimonio

El Plan de Acción tiene un total de 24 medidas, de las que 6 corresponden al ámbito de la gobernanza, 10 al de personas y economía, 3 al de sociedad digital, 1 tanto al ámbito de cambio climático, como al de la movilidad y 3 al de medio ambiente y patrimonio.

El documento elaborado solo es el paso inicial de un proceso abierto hasta 2030, que es la Agenda Urbana. Por ello, el seguimiento y evaluación de los avances realizados representa la siguiente fase del proceso.

La Agenda Urbana Española propone unos Indicadores de Evaluación y Seguimiento alineados con cada uno de los objetivos específicos de la Agenda. Se recogen un total de 72 indicadores, 35 de los cuales son cualitativos. Estos últimos se formulan a modo de pregunta y permiten identificar las medidas y actuaciones implementadas, o planificadas. Los 37 indicadores cuantitativos son datos objetivos, calculados o estimados a partir de una metodología establecida.

En cuanto al ámbito temporal de los indicadores, se establecen dos fechas de referencia para cuantificar los resultados del proceso: 2025 y 2030.

Por tanto, resulta procedente proponer al Pleno Municipal la adopción de los

siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Agenda Urbana de Alcantarilla 2030 , que consta en el expediente 14229/2021, suscrita el 15 de junio de 2022 por Manuel Moreno Nicolás, en representación del equipo redactor de EUROVERTICE CONSULTORES.

SEGUNDO.- Someter el documento aprobado inicialmente a información pública por plazo de treinta días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Tablón de Edictos municipal, y en su sitio web, para la presentación en su caso, de las alegaciones que se estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **23 de junio de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 1 voto en contra del grupo municipal Vox**.

9º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre Plan de Medidas Urgentes y Extraordinarias en defensa de las familias y la economía española. Expediente 10921/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual las políticas económicas que viene desplegando el Gobierno de PSOE-Podemos desde finales del año 2018 no están sirviendo a España para converger en desarrollo socioeconómico con la media de la UE de hecho, los indicadores evidencian un retraso en la salida de la crisis, y muestran un agravamiento de los desequilibrios macroeconómicos que sitúan las finanzas públicas en una posición cada vez más vulnerable (según Informe Anual 2021 del Consejo Fiscal Europeo-Órgano Independiente que asesora a la Comisión Europea reduciendo el margen de actuación de las administraciones públicas para apoyar la dinamización económica y el empleo.

La economía española ya mostraba signos de ralentización especialmente desde el segundo trimestre de 2019, registrando al cierre del año un crecimiento del 2,1%, dos décimas menos que en 2018 (2,3%). Durante 2019 el PIB per cápita de España se alejó de la media de la UE 27, al pasar del 85% sobre la media en

2018 al 84,4% en 2019, tendencia que también se observa si se consideran los datos en términos de paridad de poder.

A su vez en 2019 se evidenció un empeoramiento de los desequilibrios en las cuentas públicas españolas, rompiendo la tendencia de reducción del déficit iniciada en 2013. De esta forma se registró un déficit del -3,06% del PIB, superior al del año 2018 (-2,59%).

En 2020 año de irrupción del COVID la economía cayó un -10,8%, una caída 4 puntos porcentuales mayor que la media registrada en la zona euro (-6,4%). Además, España cerró 2020 con déficit del 10,27%, el mayor entre los países de la UE que de media registró un -6,9% del PIB. La deuda pública española se posicionó en la cuarta mayor de la UE alcanzando un 120% sobre el PIB.

En 2021 las economías rebotaron registrándose un crecimiento del PIB en la zona euro del 5,3%, pero el crecimiento en España fue del 5,1% dos décimas menores, pese a que nuestro país había sufrido una caída un 40% mayor que la registrada en la zona euro el año anterior.

Frente al dato registrado de crecimiento de PIB español en 2021 del 5,1%, la previsión inicial del Gobierno (reflejada en el Plan Presupuestario de 2021 - octubre de 2020-) era del 9,8%. El desvío es de 4,7 puntos porcentuales. El déficit en 2021 se sitúa en el 6,87% del PIB, uno de los mayores registros de la UE. Este elevado déficit se produce pese a que los ingresos se han incrementado en 61.458 millones de euros según declaraciones de la propia Ministra de Hacienda.

La deuda pública se sitúa al 4T de 2021 de más de 1,4 billones, un 118% del PIB, quedando en una posición vulnerable a un aumento de tipos como consecuencia de las medidas monetarias del BCE para contener la inflación. Según Funcas, cada medio punto de crecimiento de los tipos de interés podría suponer un coste para el Estado e entre 3.000 y 4.000 millones de euros de intereses adicionales.

De hecho, la Reserva Federal de Estados Unidos y el Banco de Inglaterra ya están reaccionado con subida de tipos; mientras tanto en el entorno UE pese a que aún no ha empezado el proceso de subida de tipos en el BCE (aunque ya ha avisado de la progresiva retirada de estímulos) las finanzas españolas ya notan las tensiones en los mercados de deuda: La rentabilidad del bono español a 10 años ha subido por encima del 2% por primera vez desde 2015; la prima de riesgo del bono español respecto al "bund" alemán ha vuelto a escalar por encima de los 100 puntos básicos, y en recientes colocaciones de letras a 12 meses por parte del Tesoro se ha tenido que pagar a los inversores por primera vez en 2 años.

Por ello, tanto la Airef, como el Banco de España y la propia Comisión Europea recomiendan un proceso de consolidación fiscal en cuanto la situación económica lo permita.

Mientras tanto, el gobierno ha actualizado al fin sus previsiones para 2022. Acaba de reducir la previsión de crecimiento del PIB del 7% al 4,3% más acorde con lo esperado por todos los servicios de estudios. España será el único país europeo que no habrá recuperado en 2022 el nivel económico previo a la pandemia.

La economía no ha recuperado aún ni el nivel de actividad ni de horas trabajadas previo al estallido de la pandemia. Los últimos datos del Banco de España (anteriores a la actualización del Programa de Estabilidad de España) estiman una reducción de casi un punto de la previsión de crecimiento para el año 2022 que

quedaría en solo un 4,5%, una inflación del 7,5%, lo que implicaría que solo a finales del 2023 se recuperaría la pérdida de PIB derivada de la pandemia.

Además, desde principios del año de 2021 se viene observando un crecimiento de la inflación, fue el octavo país de la UE con mayor inflación (6,6%), alejado de la media de la eurozona (5,0%) y de la UE (5,3%).

La inflación se ha agravado en 2022, registrándose ya en febrero de 2022 (anterior al inicio de la invasión de Ucrania) un crecimiento de la inflación anual del 7,6% y del 3% en el caso de la subyacente, y alarmante en marzo con un incremento anual del 9,8%, y que se mantiene en una tasa del 8,4% en el mes de abril, con unos datos de inflación subyacente (sin energía y sin alimentos) en aumento llegando ya al 4,4%, un punto más que en marzo lo que indica que el aumento de precios energéticos se está trasladando al conjunto de la economía.

No es cierto que nuestra inflación sea similar a la de nuestros vecinos. Países de nuestro entorno inmediato como Francia (4,8%), Portugal (7,2%), Alemania (7,8%), Italia (6,2%), tienen una inflación elevada pero más contenida que España.

La situación en la que se encuentra España muy alejada de los países de nuestro entorno implica la necesidad de adoptar medidas urgentes para paliar esta circunstancia.

A su vez la inflación está impulsando un incremento en la recaudación que está registrando máximos históricos como ya quedó evidenciada con los datos de recaudación de 2021.

Esta tendencia se ha intensificado en 2022 dado el aumento de la inflación, de hecho, la Airef en el informe de abril de 2022 sobre los presupuestos de las AAPP destaca que "las tensiones inflacionistas generan en el muy corto plazo un efecto positivo y automático de incremento de la recaudación, especialmente en el IVA. Aproximadamente, cada punto de inflación adicional supone algo más de 2.000 millones de recaudación adicional."

De hecho, la previsión del incremento de recaudación para todo 2022 sobre el cierre de 2021 es de 8.967 millones (232.352 millones previstos para 2022 frente a los 223.385 contabilizados en 2021), pero sólo en los tres primeros meses de 2022 ya se han recaudado 9.219 millones de euros más que en los tres primeros meses del año 2021, esto es un 20,25% más.

En el propio informe mensual de la AEAT se indica en las páginas 7, 8 y 9 que buena parte del aumento de recaudación en IRPF se debe a las tensiones inflacionistas "*la subida del salario medio (un 2,5% en los dos primeros meses del año, punto y medio más que en 2021), incremento que probablemente esté reflejando el traslado a los salarios del repunte inflacionario que comenzó a mitad del año pasado y **que conlleva también un aumento del tipo efectivo que también se traduce en más ingresos***"; y también en IVA "*al margen de esas circunstancias, la tendencia en estos últimos meses es clara y se caracteriza por el extraordinario crecimiento del gasto sujeto al impuesto que, en términos de la forma en que se liquida el mismo, se traduce en fuertes incrementos en ventas y compras (en ambos casos en el entorno del 30% desde noviembre) **justificadas en parte por las subidas de precios de los últimos meses.***"

La inflación está provocando de una parte una pérdida en el poder adquisitivo de las familias por el encarecimiento de los productos de consumo, y deteriorando la

competitividad las empresas ante el incremento del coste de los insumos y la tensión alza el coste laboral, que provoca a su vez efectos de segunda ronda, con el riesgo de reducir los márgenes empresariales o la capacidad de inversión de los agentes económicos; y de otra parte aumenta el coste fiscal ante el "aumento del tipo efectivo" en IRPF y "por las subidas de precios de los últimos meses" en IVA como destaca el Informe de Recaudación de la AEAT. Por tanto, las familias y a las empresas se empobrecen con la inflación, una por los efectos de aumento de precios, y otro por el efecto sobre la fiscalidad que aumenta la carga impositiva.

De otra parte, el diseño unilateral del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia por parte del Gobierno de la Nación, sin contar de manera real y efectiva con los agentes económicos, ni con el resto de las administraciones territoriales está poniendo en peligro el aprovechamiento de esta oportunidad histórica de transformación económica.

En unas semanas habrán llegado a España 31.000 millones procedentes de la Comisión Europea, pero en 2021 "el impacto ha sido prácticamente nulo por los retrasos en la ejecución" según la Airef, y en 2022 no se observan grandes avances, más allá de las transferencias intra-administrativas con las que maquillan los datos ante Comisión, a la vez que se pretende convertir a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en meros gestores administrativos con poco margen de actuación para corregir las decisiones adoptadas por los Ministerios.

Según el Segundo Informe de Seguimiento de los fondos NGEU para España de la CEOE el cálculo actual respecto a la ejecución real de los fondos NGEU gestionados directamente por el Estado es de 805 millones de euros 5 de los 3.000 que gestiona de manera directa. Esto es, solo 1 de cada 4 euros llegados de Bruselas.

En todo caso, se trata de estimaciones ya que no es posible conocer un dato cierto de ejecución real, dado que no hay transparencia tal y como viene denunciado la propia CEOE, así como la AIREF, el Banco de España o FEDEA, habida cuenta que actualmente no existe una fuente oficial, que de manera centralizada recoja los datos integrados y detallados respecto de la llegada finalista de fondos al tejido productivo, como sí tienen otros países como Suecia, Francia y Portugal.

Esta información existe, pero no se publica, y la prueba está en que en uno de los informes publicados por la AIREF en el mes de octubre de 2021 se destaca que la IGAE hasta el 31 de agosto de ese año tenía sí que ofrecía el dato de ejecución efectiva del plan por un montante de 104 millones de euros, pero a partir de aquí dejó de publicarse este dato.

Ante la actual situación económica de España y conscientes de nuestra responsabilidad como alternativa de Gobierno, el Partido Popular en colaboración con diferentes agentes de la sociedad civil que han colaborado en la elaboración de esta iniciativa, una batería de propuestas realistas y que pueden acometerse de forma inmediata para conseguir cuatro áreas prioritarias:

La racionalización del gasto burocrático y político del Gobierno; el rediseño de los fondos europeos para hacerlos más útiles; y reformas estructurales a medio plazo para incentivar la actividad económica.

En paralelo a una bajada de impuestos selectiva e inmediata, que complementa

las reducciones de impuestos que vienen aplicando las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular de manera que también el Gobierno de España adopte medidas con el objeto de devolver la **sobre recaudación** al bolsillo de los contribuyentes especialmente en la de aquellos con menores rentas del trabajo, y en los que el incremento del IPC hace mayores estragos.

En este punto, y en base a las estadísticas de recaudación hay margen para actuar sin afectar la financiación de los servicios públicos fundamentales, utilizando el margen de entre 7.500 y 10.000 millones de euros de **sobre recaudación**, que puede verse ampliado si continúa el aumento de la inflación; el máximo aprovechamiento de la financiación europea; la búsqueda en la eficiencia del gasto público y la puesta en marcha de reformas estructurales para la dinamización económica, la creación de empleo y la mejora de la productividad. Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Propone al Gobierno de España que diseñe un Plan Nacional para la mejora de la efectividad y calidad del gasto público que permita establecer medidas para la modernización y reforma de todas las Administraciones Públicas, estatal, autonómicas y corporaciones locales, que permita un ahorro y racionalización del gasto.

Segundo. - Propone al Gobierno de España que mejore el diseño del Plan Recuperación Transformación y Resiliencia para hacerlo más ágil de manera que la financiación llegue a las empresas y familias de forma inmediata y para que las reformas sean transformadoras; intensificando entre otras medidas, el uso de incentivos fiscales extraordinarios y temporales, aplicables a inversiones que hagan hogares y empresas que se consideren que contribuyan a la mejora de la cohesión social y la capacidad de reacción ante las crisis destinados a inversiones en materia de transformación y digital y eficiencia energética, financiables para la Hacienda Española con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinando al menos un 7% del PRTR, a esta finalidad (4.900 millones).

Tercero. - Propone al Gobierno de España iniciar la implementación de un paquete de reformas estructurales para incentivar la actividad económica. (Ejemplos de estas medidas están contempladas en las páginas 29 a 39 del documento remitido).

Cuarto. - Propone al Gobierno de España una bajada de impuestos de impuestos selectiva, inmediata y temporal sobre los sectores más afectados por la inflación, y para rentas bajas y medias cuantificada en una horquilla de entre 7.500 y 10.000 millones de euros que contemple como posibles medidas, a adoptar bien en solitario o bien de forma combinada las siguientes:

A) En el IRPF deflactar la tarifa del IRPF en los tres primeros tramos (hasta 40.000 euros).

B) Crear en el IRPF una nueva figura en el mínimo personal y familiar para rentas

bajas y medias que se sitúan entre los 14.000 y los 22.000

C) Adaptar las retenciones y pagos fraccionados para que las medidas de fiscales aprobadas tengan impacto automático y con efecto retroactivo desde el pasado 1 de enero en la economía de las familias, empresarios y profesionales de forma inmediata.

D) Establecer un impuesto negativo articulado como pago anticipado (ayuda directa de entre 200 y 300 euros anuales que podrán obtenerla de forma anticipada) para personas especialmente desprotegidas por el incremento del IPC para las rentas del trabajo y de actividades económicas más bajas sobre las que no hay obligación de retener (caso general 14.000 euros, que puede llegar hasta los 17.600 euros aproximadamente en función de las circunstancias personales y familiares del contribuyente), y coordinado con las ayudas que se puedan recibir desde el Ingreso Mínimo Vital o desde el Bono Social Eléctrico y del Bono Social Térmico, así como del resto de prestaciones sociales que se prestan desde CCAA y Ayuntamientos Impuesto negativo.

E) Aprobar para autónomos y profesionales la reducción de la tributación en estimación objetiva en IRPF (módulos) y del régimen simplificado en IVA y régimen especial de recargo de equivalencia en aquellos sectores especialmente afectados por el incremento de precios y costes.

F) Introducir en el Impuesto de Sociedades un nuevo supuesto de libertad de amortización en el artículo 12.3 LIS para este tipo de inversiones en eficiencia energética, cuando cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente. Esta libertad de amortización se reservaría para las inversiones con nivel elevados de mejora de la eficiencia energética (de modo similar a como se han regulado distintos porcentajes de deducción en la DA 50ª LIRPF, introducida por art. 1.2 del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre), estableciéndose en los casos en los que no se alcancen dichos niveles, medidas de amortización acelerada (duplicando los coeficientes máximos de amortización del art. 12.1.a) LIS).

G) Bajar de manera temporal el IVA del gas y la electricidad del 10% al 5%, e impulsar la rebaja del Impuesto Especial de Hidrocarburos con la finalidad reducir la

carga impositiva de los tributos indirectos del IVA e Impuestos Especiales que gravan el consumo energético. Con ello se pretenden dos efectos, de una parte, liberar recursos en la economía familiar y de las empresas, y a su vez contribuir a la simplificación y la eficiencia al ahorrar costes de gestión, habida cuenta que sobre este tipo de imposición se vienen realizando bonificaciones y subvenciones que complican la gestión, añaden carga burocrática para la administración, las empresas y los consumidores.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **23 de junio de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Vox y Concejal no**

adscrito Diego Rosique Pérez y 6 votos en contra del grupo municipal Socialista.

Al finalizar el punto 9º se realiza un receso de la sesión, a las 10:47 horas y se reanuda a las 11:21 horas.

10º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre afectar las instalaciones del Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, al Ayuntamiento de Alcantarilla para uso cultural, recreativo o asistencial en nuestra localidad. Expediente 11019/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Saavedra García dio cuenta de una propuesta según la cual el Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, es una asociación fundada el 8 de junio de 1879, que tiene por objeto el esparcimiento y recreo de sus socios, mediante actividades culturales, deportivas y sociales. En la actualidad sus instalaciones, ubicadas en la Calle Mayor, constan de un sótano, planta baja y entresuelo.

En otros tiempos fue un centro referente en lo cultural, con actividades culturales como conferencias, exposiciones de pinturas, etc., y como dato curioso, y que consta en los archivos del Casino de Alcantarilla, nuestro premio Nobel, D. Santiago Ramón y Cajal, llegó a ser socio de honor del mismo, compartiendo tertulia con sus colegas alcantarilleros D. Elias Artero Egea, D. Emilio López Palacios, D. Pedro Legaz y D. Miguel Ballesta, todos ellos ilustres galenos de la época.

No obstante haber tenido un pasado esplendoroso, ha ido languideciendo y en época del anterior alcalde D. Lázaro Mellado Sánchez, se intentó revertir sus instalaciones al Ayuntamiento por afección municipal, haciéndose cargo el Ayuntamiento de las deudas existentes en ese momento y de los sueldos del personal contratado, así como de la conservación, limpieza y mantenimiento del edificio.

En una tensa Junta General en la que había que conseguir el respaldo de las nueve décimas partes de los Socios Fundadores y de Numero existentes, para efectuar la disolución y que todos sus bienes se destinaran a obras benéficas o asistenciales de la localidad, actuando el Ayuntamiento como intermediario, no se consiguió el precitado objetivo y pese a que, las personas que acometieron la dirección del Círculo a partir de ese momento, intentaron revitalizar el Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, la pandemia de la COVID en el 2020, supuso el golpe de gracia para esta institución.

Es bien conocido que Alcantarilla, aunque posee un excelente y suficiente número de instalaciones deportivas, fruto del Plan ADO, es bien cierto que el incremento de población en este siglo (un 27,22) y de asociaciones, junto con las demandas crecientes de espacios para realizar actividades de índole cultural, asociativa, salas de estudio, etc. son claramente insuficientes los espacios municipales de que se dispone.

La ubicación del Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, situado en un lugar muy

céntrico, aconsejaría que el Ayuntamiento retomara la actuación fallida en época del anterior alcalde D. Lázaro Mellado Sánchez, haciéndose cargo de las deudas contraídas por la actual Junta Directiva y se hiciera cargo de la gestión del edificio, con su mantenimiento y conservación y así poder dedicarlo a fines culturales, sociales y lúdicos, incrementar la oferta cultural en nuestra ciudad y para dar cabida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, tal y como se dispone en el Reglamento del Círculo Industrial.

A tal fin se podría, y debería, hacer una encuesta participativa a la población de Alcantarilla, segregada por edades en las que se dieran propuestas para uso municipal de las instalaciones del Círculo Industrial.

A título indicativo, se indican una serie de propuestas:

a) Ubicar el Juzgado de Paz con una sala que permitiera la celebración de las ceremonias civiles de bodas en mejores condiciones que las que actualmente se realizan en el local actual sito enfrente del Ayuntamiento, con el riesgo de las personas que acuden a la ceremonia los martes y jueves y que se agolpan en la acera.

b) Oficina de Recaudación

c) Atender demandas de Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para que puedan disponer de espacios de titularidad municipal para realizar sus actividades sociales.

d) Sala de estudio 24 horas durante todo el año.

e) Sala de conferencias y exposiciones, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a:

Primero. Iniciar las actuaciones oportunas con la Junta Directiva del Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, para afectar las instalaciones al Ayuntamiento de Alcantarilla, para uso cultural, recreativo o asistencial en nuestra localidad.

Segundo. Realizar una encuesta participativa entre la población de Alcantarilla y/o asociaciones para recabar propuestas de uso de las instalaciones.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **23 de junio de 2022**.

A continuación, la Sra. Terol Cano dio cuenta de la **enmienda de sustitución total**, presentada por el grupo municipal Partido Popular, con el siguiente texto:

El Círculo Industrial de Alcantarilla, más conocido como el Casino forma parte de la historia de esta ciudad ha sido testigo de numerosos momentos importantes de

la vida de muchas personas que se dan cita allí, al mismo tiempo también de otras que ocasionalmente y con diferentes motivos han utilizado las instalaciones del Circulo industrial.

La situación en la que los últimos años ha derivado el Casino llevó al Ayuntamiento a mantener por parte del alcalde junto a algunos concejales distintas reuniones, concretamente los días 2 de mayo de 2018, 11 de febrero de 2019, 28 de marzo de 2022 y 7 de abril de 2022 en las que se analizó la situación de dificultad económica actual del casino. A consecuencia de dichas reuniones, el alcalde Joaquín Buendía le propuso a la Asociación Círculo Industrial la cesión del inmueble al Ayuntamiento, el cual se haría cargo de las deudas adquiridas y el mantenimiento futuro de todas las instalaciones a cambio de dicha cesión. Al mismo tiempo el Ayuntamiento cedería el uso, mientras exista el Círculo Industrial, la sala de lectura, la biblioteca y los espacios que resultaran aconsejables para el impulso y revitalización del Casino de Alcantarilla,

Para esto el primer paso sería que la Asociación Circulo Industrial tomara una decisión al respecto, si quiere o no ceder las instalaciones del casino al Ayuntamiento, como así fue propuesto con anterioridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta la siguiente:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Primero. El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla respalda la propuesta que el Alcalde traslado en nombre del Consistorio a la Asociación Círculo Industrial para evitar la desaparición del Casino, revitalizar los espacios donde se reúnen los miembros del Casino y disponer por parte del Ayuntamiento del resto de espacios como espacios municipales, siempre que las cargas sobre el Círculo Industrial lo permitan.

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución total** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero. El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla respalda la propuesta que el Alcalde traslado en nombre del Consistorio a la Asociación Círculo Industrial para evitar la desaparición del Casino, revitalizar los espacios donde se reúnen los miembros del Casino y disponer por parte del Ayuntamiento del resto de espacios como espacios municipales, siempre que las cargas sobre el Círculo Industrial lo permitan.

11º Propuesta del grupo municipal Vox sobre señalización de la zona del Potrox. Expediente 10923/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual desde el G.M. Vox hemos observado una serie de deficiencias en la señalización de la zona Potrox, que puede ser perjudicial e incluso peligrosa para la circulación.

La C/ Rafael Menarguez Florenciano está señalizada con señales horizontales (flechas en calzada) como sentido único desde Av. Príncipe hasta Ctra. Barqueros pero en los cruces marcados en rojo, en la siguiente foto, las flechas del carril izquierdo dirección Ctra. Barqueros, como puede apreciarse en las fotos aéreas, marcan que en este carril se puede circular en los dos sentidos.

Esta deficiencia en la señalización provoca confusión en los conductores que a menudo circulan en sentido contrario sin ser conscientes de ello, con el peligro que eso supone.

Al primer cruce los dos carriles llegan como sentido único, pero de frente solo se puede seguir por el carril derecho aunque las flechas que tiene delante el carril izquierdo marcan los dos sentidos. A partir de este punto la calle pasa a ser de doble sentido, creando una situación de peligro al vehículo del carril izquierdo y al que pudiese venir de frente, más aún cuando de frente pasada la intersección se encuentra una curva a la izquierda sin visibilidad con cambio de rasante.

Para corregir esto en el carril izquierdo se tendría que poner, por ejemplo, una isleta y las señales correspondientes anulando progresivamente el carril izquierdo P-17 b para que se llegase a la intersección solo por el carril derecho. Y la señal P-25 en la intersección indicando el peligro por doble sentido.

Circulando en sentido contrario, pasada la intersección con la C/ Alcalde Francisco Zapata Conesa, nos encontramos también con el problema que la señalización del carril derecho nos indica que los vehículos pueden circular por el mismo en los dos sentidos. Esta señalización puede provocar una situación de peligro.

Llegando a la siguiente intersección, las flechas del carril derecho siguen indicando que los vehículos pueden venir de frente por este carril y que también pueden seguir su marcha girando a la izquierda. La señal R-101, del lado derecho, prácticamente es invisible por el árbol que hay delante de la misma, según el sentido de la marcha. Recordemos que si solo es visible la señal de la izquierda solo prohíbe la circulación a los vehículos que pretendan girar a la izquierda. Por todo esto los conductores pueden sentirse un tanto desconcertados y cometer errores, como continuar de frente.

Se podría, por ejemplo, corregir la señalización de las flechas para que indiquen solo la dirección correcta y la señal vertical R-101 de la derecha que sea bien visible en el sentido de la marcha. También pintar una isleta marcando la dirección del carril, complementada con balizas cilíndricas que indican que no

pueden ser franqueadas.

Continuando en esta zona, en C/ Martínez Barberán hay un centro logístico al que llegan muchos camiones, normalmente desde Av. Fernando III el Santo, que después de efectuar su trabajo de carga-descarga pueden salir hacia C/ Rafael Menarguez Florenciano y a Ctra. Barqueros.

Pues bien, al girar hacia Ctra. Barqueros, en el punto marcado en rojo, no existe suficiente espacio para efectuar correctamente el giro con un conjunto de vehículos (por ej. Tráiler) viéndose obligados a subirse a la acera, con el peligro de reventar alguna rueda y el deterioro que se causa a dicha acera.

En la foto se aprecia perfectamente las marcas negras, dejadas por las ruedas de los camiones encima de la acera, incluso algún pequeño roce a la farola. Los conjuntos de vehículos no tendrían que tener acceso a este punto, limitándoles el paso con anterioridad, por ejemplo, en el punto marcado con un cuadrado rojo, en la foto anterior.

Esta moción fue redactada el 11 de febrero para su presentación a pleno, no se presentó por que se modificaron algunas señales en esta zona y quisimos esperar para poder tener un juicio mejor con el resultado de esa modificación de señales. Pasados meses de esos cambios nos decidimos a presentarla porque lejos de mejorar la situación está empeorado con la nueva señalización.

Anteriormente en los puntos marcados en rojo teníamos las señales R-101 que, en este momento están suprimidas, teniendo acceso los vehículos a este tramo de calle, que se convierte en dos sentidos de circulación hasta los dos cuadrados marcados en rojo, donde se han colocado las señales R-101 y las señales R-1 ceda el paso, pero la señalización horizontal sigue marcando los 2 carriles en el mismo sentido.

Los vehículos que lleguen por la calle Martínez Barberán se encuentran con la señal R-400^a indicándoles la obligación de girar a la derecha, (teniendo los 2 carriles habilitados para su sentido) no pueden girar a la izquierda, pero los que vienen por la derecha si pueden seguir de frente, (un verdadero lío).

Además a la altura del paso de peatones marcado con flechas rojas la calle se estrecha a un ancho total de 4,60 m. Siendo esta anchura insuficiente para una vía urbana de dos sentidos, (según recomienda el MOPT la anchura habitual de los carriles es de 3,5 m. en áreas muy urbanas con sección transversal estricta, los carriles pueden reducirse hasta 3 m. excepcionalmente estos pueden ser funcionales con una anchura mínima de 2,70 m.) se tendría que colocar en este punto la señalización y para paso alternativo.

Parece más lógico que si lo que se pretende es dar acceso a la calle Martínez Barberán se coloquen las señales R-101 a la altura del mencionado paso de peatones y se eviten complicaciones innecesarias.

Por otro lado los vehículos pesados que salgan por la calle Martínez Barberán tendrían que seguir el itinerario verde o el rojo para coger la autovía según les convenga de acuerdo a la dirección que quieran tomar.

Da la impresión de que se comenzó a señalar de nuevo esta zona pero se ha quedado a medias, en caso de ser este el motivo, lo correcto es dejar las señales tapadas hasta terminar toda la restructuración y luego descubrirlas cuando este todo en orden, todo esto por el bien de los usuarios, para evitar problemas innecesarios.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la junta de gobierno local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a subsanar a través de la concejalía correspondiente, el déficit en la señalización en esta zona, tras los informes preceptivos de los técnicos especialistas en la materia.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **23 de junio de 2022.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**

Tras el punto 11º del orden del día, se procede a debatir los puntos 17º y 19ºbis, a petición del Sr. Saavedra García y en uso de lo dispuesto por el artículo 45.1 del ROM.

12º Propuesta del grupo municipal Vox sobre mejoras y modernización en el ecoparque. Expediente 10922/2022.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria de Pleno, por la Concejal proponente de la moción, en Junta de Portavoces celebrada con anterioridad a la celebración del Pleno.

13º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre cumplimiento de la Ley de gratuidad de libros de texto de la Región de Murcia. Expediente 11021/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 14, Ausentes: 1

La Sra. Adán Marín dio cuenta de una propuesta según la cual la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional, establecía que todo el alumnado desde 3º de Primaria a 4º de la ESO, además del alumnado de FP básica y Educación Especial, debían tener libros de texto o materiales didácticos gratuitos en el presente curso escolar.

Sin embargo, el pasado mes de junio, aprovechando la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia, el Partido Popular y sus socios en el gobierno modificaron unilateralmente, y con el voto en contra de la oposición, dicha norma, para alargar el plazo de ejecución de la Ley hasta el curso 2025-26, dejándola así en papel mojado. Este incumplimiento de los plazos iniciales recogidos en dicha Ley ha ido a mayores en las últimas semanas, pues la Consejería de Educación ha decidido paralizar la ampliación de esta gratuidad completa a los cursos de 3º y 4º de la ESO, tal y como estaba previsto. De esta forma, y sin justificación alguna, en el próximo curso escolar no habrá libros gratuitos para más alumnos y alumnas de los que los han tenido hasta la fecha.

Pero, además, algo insólito, el Gobierno Regional mantendrá prácticamente en todos los cursos los libros de texto adquiridos en años anteriores, negándose a adaptar en 5º de Primaria y 1º de la ESO dichos manuales a los nuevos cambios normativos, cuyo nuevo currículo adaptado a la LOMLOE entra en vigor en septiembre para los cursos impares.

Esto supone un evidente incumplimiento del artículo 4.2 de la Ley de Gratuidad de Libros de Texto, que dice textualmente que **"Las ediciones elegidas, impresas o digitales, no podrán ser sustituidas durante un período mínimo de cuatro cursos escolares, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas y conforme a la normativa aplicable"**. Las modificaciones introducidas por la LOMLOE en la estructura del currículo, que tiene un enfoque mucho más competencial y supone un cambio importante tanto en los contenidos como en la metodología de aprendizaje, suponen una excepción más que justificada para la modificación de los manuales escolares, de forma que puedan adaptarse a la nueva normativa, tal como han hecho otras comunidades autónomas.

Además, esto supondrá un caos organizativo en los colegios e institutos, que deberán adaptar sus programaciones docentes a la nueva Ley educativa, utilizando materiales obsoletos que no contemplan dichos cambios. Una decisión a

todas luces irregular, con el único pretexto de ahorrarse el dinero que tienen obligación de gastar en la gratuidad de los materiales escolares para todo el alumnado.

Esta decisión supondrá, además, un desastre económico para el gremio de librerías y editores de la Región, un enorme daño económico para miles de familias cuyos hijos estudian 3º y 4º de ESO, que quedarán fuera del programa y, lo más grave, un perjuicio educativo para el alumnado de los cursos impares, que mantendrán materiales inadecuados a los currículos en vigor el próximo curso y cuyos centros docentes tendrán que ingeniárselas para adaptarlos a la nueva programación, sin posibilidad de ejercer la autonomía que les concede la Ley a la hora de elegir dichos manuales.

Asimismo, el que la consejería de Educación haya sustituido, de forma unilateral, la gratuidad de los libros de texto de 3º de la ESO para el próximo curso por unas becas "insuficientes" y solo destinadas a familias con muy bajos niveles de renta, supone vulnerar el espíritu de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno Regional a cumplir con los plazos de ejecución inicialmente establecidos en la Ley de Gratuidad de Libros de Texto de la Región de Murcia, ampliando dicha gratuidad para el próximo curso 2022-23, al menos, al alumnado de 3º de ESO.

2.- Así mismo, instar a la Consejería de Educación a renovar los libros de texto de los cursos impares, de forma que en el curso 2022-23, dicho alumnado pueda estudiar con manuales adaptados a los nuevos currículos escolares.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **23 de junio de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **5 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista y 14 abstenciones de los grupos municipal Partido Popular, Vox y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez**.

14º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre habilitar la sala de la zona que se encuentra situada bajo la piscina cubierta para dar clases de zumba, pilates, yoga y xtromba. Expediente 11022/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Tomás Heredia dio cuenta de una propuesta según la cual todos sabemos de la importancia de realizar ejercicio al menos tres veces a la semana, aunque con niños pequeños y el trabajo es bastante difícil organizarse para poder realizarlo, por eso creemos que aprovechar los deportes de los hijos para hacer ejercicio puede ser una gran opción, ofrecer actividades para padres paralelas a las de sus hijos, es una alternativa, por eso creemos que aprovechar el espacio que se ubica en la parte baja de la piscina sería una buena opción de desarrollar actividades tales como zumba, yoga, pilates, xtromba y mientras que los niños desarrollan su actividad acuática, los padres pueden desconectar y al mismo tiempo hacer ejercicio.

Estas actividades se podrían dejar fijas y unificar piscina con dichas actividades, y realizar bonos para animar a que más gente pueda acudir, desarrollando hábitos más saludables donde una vez al mes se podrían realizar charlas sobre nutrición.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Instar al Equipo de Gobierno a:

PRIMERO. - Habilitar la sala de la zona de la parte baja de la piscina cubierta para dar clases de zumba, pilates, yoga y xtromba.

SEGUNDO. - Informar con carteles en la propia piscina y en la web del ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **23 de junio de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

15º Propuesta del grupo municipal Vox de ayuda a los refugiados de Ucrania. Expediente 10924/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual "Los países de la Unión Europea acordaron el 3 de marzo, una semana después de iniciarse la invasión, otorgar protección temporal a los refugiados que llegan desde Ucrania a través de una directiva de 2001, aprobada después de las guerras de los Balcanes. De este modo, se facilitará a las personas que hayan huido de Ucrania,

sea cual sea el Estado miembro donde se encuentren, un permiso de residencia, acceso al mercado laboral y a la vivienda y asistencia médica y social por un período de hasta tres años. (En España, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha garantizado a las comunidades autónomas recursos económicos para la acogida de refugiados que lleguen desde Ucrania huyendo de la guerra.)

La guerra en Ucrania ha forzado a más de 4,3 millones de personas a salir del país, según los últimos datos difundidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Además, hay más de 7,1 millones de desplazados internos, es decir, personas que han abandonado sus hogares y que ahora viven en otros puntos de Ucrania, según la última estimación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Más de la mitad de los expatriados han salido por Polonia, pero centenares de miles han cruzado también las fronteras de Moldavia, Rumanía, Hungría y Eslovaquia. Desde el 13 de marzo, ACNUR solo ofrece datos de refugiados que salieron por países limítrofes, aunque ya estén en otros estados, en el [portal que ha lanzado](#) para informar de esta crisis”.

28-03-2022 según el [diario La Opinión Murcia](#) **“Las víctimas de la guerra en Ucrania podrán acceder a las ayudas regionales de emergencia del hogar** puestas en marcha para garantizar la vivienda a aquellas familias impactadas por la crisis económica provocada por la pandemia, que ahora se amplían a los refugiados que lleguen a la Región de Murcia.

El consejero de Fomento e Infraestructuras, José Ramón Díez de Revenga, anunció que su departamento realizará un cambio en el programa de subvenciones para que las familias ucranianas acogidas por la Región de Murcia puedan optar a las **ayudas de 650 euros mensuales destinadas al pago del alquiler** y de los suministros básicos de la vivienda donde residan.

Explicó que **“adaptamos las ayudas a una situación extraordinaria y sobrevenida**, porque queremos que las personas que se hayan visto desplazadas por la guerra cuenten con un hogar seguro en nuestra región con el que estar con sus familias”.

Unos 80.000 refugiados ucranianos han llegado a España en el primer mes de guerra

Según el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá Los refugiados se concentran sobre todo en **Cataluña, Madrid, Valencia y la provincia de Málaga**, zonas donde ya había una importante colonia ucraniana, y todos, según el ministro, tienen derecho a alojamiento, manutención, sanidad y educación.

Las administraciones local y autonómica que tengan **sobrecoste** por ese hecho, subraya, recibirán financiación extra procedente de los fondos europeos.
EFE

“Las ayudas de emergencia de hogar se caracterizan por su **tramitación ágil y urgente**”, destacó el consejero. Las personas que las necesiten accederán a ellas a través de Cáritas y Columbares o los servicios sociales, que valorarán la situación de cada familia para establecer la duración y cuantía de las ayudas, en base a sus necesidades y situación económica.

Esta medida se enmarca en el 'Plan de acción contra el impacto de la guerra' y forma parte de las políticas de hogar del Ejecutivo regional, que puso en marcha en cuanto detectó las primeras dificultades económicas, con el fin de evitar posibles desahucios y proporcionar a los colectivos vulnerables, el acceso inmediato a una vivienda.

Hasta la fecha el Gobierno regional ha destinado nueve millones de euros a estas ayudas que gestiona en colaboración con organizaciones no gubernamentales, y que ya han beneficiado a 3.000 familias."

Desde el GM. Vox Alcantarilla pedimos a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, como Administración más cercana, que se implique en el proceso de acogida de los refugiados procedentes de Ucrania, facilitándoles toda la ayuda necesaria en cuanto a las necesidades básicas, como marca la directiva Europea (acceso al mercado laboral, a la vivienda y asistencia médica y social por un período de hasta tres años.)

Estas personas cuando llegan están sin nada, sin casa, sin dinero, sin familia que les pueda apoyar, necesitan ayuda inmediata y es el Ayuntamiento como Administración más cercana el que tiene que facilitársela. De momento son un grupo de personas solidarias los que están haciendo esta labor.

La inmensa mayoría de refugiados son madres con sus hijos, solas ante un futuro muy incierto, seamos solidarios para con estas personas, como nos gustaría que fuesen con nuestras mujeres e hijos.

Pensemos que estas personas eran personas con una vida como la de cualquier persona "como nosotros" con una vida organizada, su trabajo, su casa, sus estudios, sus previsiones de futuro, y un día se despiertan con la invasión de su País y todo lo que les queda está en el macuto que llevan encima.

Desde el GM. Vox tenemos desconocemos el número total de refugiados en nuestra ciudad, pero tenemos constancia de una sola madre con su hijo que se encuentra en nuestra Ciudad, alojada en una habitación proporcionada por un grupo de personas solidarias, al igual que cubren el resto de necesidades, como, ropa y parte de los alimentos, con la colaboración también del comedor social en cuanto a alimentos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, como Administración más cercana, que se implique en el proceso de acogida de los refugiados procedentes de Ucrania, dando las directrices necesarias a los servicios sociales y solicitando de las diferentes Administraciones los recursos necesarios para cumplir con la directiva europea, facilitando a los refugiados acceso al mercado laboral, a la vivienda, asistencia médica y social por un período de hasta tres años, tal y como indica la mencionada directiva.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **23 de junio de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

16º Propuesta del Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez para la creación de un Palacio de Exposiciones y Congresos "La Lonja". Expediente 11023/2022.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria durante el debate de la misma por el Concejal proponente de la moción.

17º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre impulsar desde el Ayuntamiento de espacios libre de humo para luchar contra el tabaco. Expediente 11020/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Saavedra García dio cuenta de una propuesta según la cual en España todas las personas deberían tener las mismas oportunidades para prevenir el cáncer y no es así. Para corregir esta situación, facilitar la adopción de hábitos de vida saludable y poner freno al impacto del tabaco, sobre todo en los menores, la Asociación Española Contra el Cáncer ha lanzado una campaña de movilización social en todo el país. El objetivo es liberar espacios emblemáticos del humo del tabaco, especialmente en parques y jardines.

El pasado día 31 de mayo, la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) presentó en Murcia la campaña para liberar del humo del tabaco las calles y espacios públicos de la Región frecuentados por niños. Su presidente, Manuel Molina Boix, desgranó los detalles de esta iniciativa en un expositor instalado en la avenida de la Libertad, en el centro de la capital.

Esta campaña tiene por objeto recabar firmas de la ciudadanía que posteriormente se presentarán a los distintos ayuntamientos y que servirán también para reclamar la ampliación de la actual Ley Antitabaco y conseguir que, en el año 2030, en línea con la Unión Europea, haya la primera generación libre del humo del tabaco.

Con motivo de la celebración el pasado 31 de mayo del Día Mundial Sin Tabaco, la Asociación Española contra el cáncer, ha firmado convenios con muchos Ayuntamientos (La Escala, Teruel, Ceutí, etc.) para promover la creación de ambientes libres del humo de tabaco en diversos espacios abiertos de la ciudad, entre ellos zonas verdes y alrededores de centros públicos como dependencias

municipales o deportivas.

“Espacios sin humo” es una iniciativa de la AECC para promover una vida libre de humo que proteja, sobre todo, a la población infantil y juvenil, y tiene como fin último “desnormalizar” el hábito de fumar en espacios públicos para reforzar “el papel modélico positivo de los adultos en relación con el consumo de tabaco”.

De esta forma, busca generar entornos saludables para proteger la salud y prevenir enfermedades cardiovasculares, respiratorias o cánceres relacionados por el consumo de esta sustancia.

La campaña está dirigida tanto a entidades públicas como a privadas y, como mantiene el foco puesto en los menores, es promovida especialmente en ámbitos como las zonas exteriores de centros deportivos o culturales, parques, ferias, mercados o cualquier área frecuentada por jóvenes.

Según la AECC, los “Espacios sin Humo” evitan que la población sea fumadora pasiva y vela por la salud pública de forma anticipada a la obligatoriedad de la ley, lo que va en línea de la meta de la Comisión Europea de reducir los fumadores a menos del cinco por ciento en 2040.

El presidente de la Asociación Española Contra el Cáncer es claro ya que “necesitamos desnormalizar el consumo del tabaco, lo tenemos tan normalizado que incluso este producto cancerígeno es parte de la cesta de la compra del IPC. Modificar esta situación pasa, entre otras medidas, por ampliar los espacios libres de humo y que en terrazas, playas o piscinas nadie se vea obligado a respirar humo de tabaco. No podemos olvidar que el 72% de los menores de 12 años están expuestos al humo del tabaco, el 43% de ellos en espacios públicos, y respiran más de 70 sustancias cancerígenas”.

El consumo de tabaco es la primera causa de muerte prevenible. Cada año, en el mundo, fallecen más de 8 millones de personas a causa del tabaco de las cuales 7 millones lo han hecho por consumo directo y alrededor de 1,5 millones no se habían encendido un cigarro. Sólo en España, el tabaco mata cada año a más de 50.000 personas siendo el responsable del 30% de todos los casos de cáncer y de hasta 20 tipos distintos como el del pulmón, laringe, páncreas, vejiga, esófago o hígado.

La relación directa entre consumo de tabaco y cáncer está más que asumida por la sociedad, pero ¿qué pasa con el humo del tabaco? La población no percibe el riesgo de desarrollar cáncer cuando inhalas este humo tóxico. Sin embargo, está demostrado que este humo provoca cáncer ya que contiene más de 70 sustancias cancerígenas. Y no, el humo no se esfuma al aire libre. En el 100% de los espacios públicos donde hay menores hay restos de humo de tabaco perjudiciales para la salud como, por ejemplo, en el 95% de las terrazas, en el 46% de los accesos a los centros escolares o en el 43% de los parques infantiles. Un último dato: una colilla apagada continúa desprendiendo un 14% de nicotina durante al menos 24 horas.

Los menores de 12 años son una población muy vulnerable y están indefensos frente al humo del tabaco. El 72% están expuestos a este humo, de los cuales el 43% lo está en espacios públicos, ya que 9 de cada 10 fumadores fuma delante de ellos.

Las consecuencias para la salud son obvias: multiplican el riesgo de desarrollar cáncer de pulmón en la edad adulta, pero en el corto plazo tienen un 50% más de otitis, un 30% más de infecciones respiratorias y un 20% más de crisis asmáticas. Ampliar los espacios libres de humo es proteger su derecho a no enfermarse y desnormalizar el consumo de tabaco, la segunda sustancia tóxica más consumida entre los 14 y los 18 años.

Señalar que desde el año 2018, nuestro municipio tiene reconocido el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia, lo que comporta el compromiso de incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de la agenda política municipal, desarrollando acciones que contribuyan a implementar políticas públicas, que mejoren el bienestar de la población infantil, como es el objetivo de la presente propuesta, en aplicación del artículo 24.3 de la Convención de los Derechos del Niño: “..... tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño”

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a:

Primero. Establecer el oportuno convenio con la Asociación Española contra el Cáncer en Alcantarilla para la adopción de “Espacios sin humo”, para promover una vida libre de humo que proteja, sobre todo, a la población infantil y juvenil.

Segundo. Promover la creación de ambientes libres del humo de tabaco en diversos espacios abiertos de nuestra ciudad, entre ellos:

- Parques, jardines, ferias, mercados o cualquier área frecuentada por jóvenes y aledaños de centros deportivos y culturales.

Tercero. Realizar campañas de sensibilización para comprometer a la ciudadanía en las ventajas que supone la adopción de estas medidas tendentes a desnormalizar el hábito de fumar en espacios públicos, reforzando el papel modélico positivo de los adultos en relación con el consumo de tabaco e informar sobre pautas y consejos para prevenir y reducir el consumo de tabaco.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada del día 23 de junio de 2022.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.**

18º Propuesta del grupo municipal Socialista de mejoras y solución de incidencias en el servicio de autobús interurbano en el municipio de Alcantarilla. Expediente 11018/2022.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 12, Abstenciones: 0, Ausentes: 2

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual en el pasado pleno ordinario de enero de 2022 se presentó una propuesta por parte de este grupo municipal con un título muy similar a esta que nos ocupa, y con un contenido, tristemente, muy parecido, con el objetivo de solucionar varios problemas que aparecían en las recién implantadas líneas de autobús de las nuevas concesiones de transporte interurbano a cargo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En dicho pleno, el equipo de gobierno del Partido Popular votó negativamente a todo el bloque de mejoras propuestas dando como única respuesta que todo aquello expuesto en la moción "ya se estaba haciendo". Un voto en contra a la totalidad que hoy se revela injustificado, pues muchas de las alegaciones que aquella propuesta contenía siguen a día de hoy sin solucionar, eso, o nos encontramos ante el gerundio más largo de la historia y aún se está trabajando en solucionar las incidencias desde enero. Asimismo, se han detectado nuevos problemas en las líneas que prestan servicio en Alcantarilla que deberían de solucionarse a la mayor brevedad posible. Solo así podremos tener un modelo de ciudad que se adecúe a la agenda urbana que este Ayuntamiento quiere implementar.

Uno de los principales contratiempos que encuentran los usuarios del autobús en Alcantarilla es la información. En la moción presentada en enero se ahondaba en la necesidad de que el servicio interurbano autonómico debería de contar con un sitio web proporcionado por la propia Comunidad Autónoma (en adelante CARM) vista la decisión de dividir las concesiones de autobús interurbano entre tres empresas: Alsa en el caso de Alcantarilla, Interbús en el de Molina de Segura u Orbitalia, en el caso de Cartagena. La concesionaria anterior, LAT, con sus virtudes y defectos, aunaba todos los servicios y por tanto en su propia página web presentaba horarios, rutas, información de última hora e incidencias... Actualmente, al estar dividido el servicio entre varias concesionarias toda esta información aparece fragmentada... si es que aparece. Sin apartado de última hora, por ejemplo, si existen variaciones en la ruta de un autobús por cortes o cierres en una vía que forma parte del trayecto de la misma, el usuario no tiene forma de saberlo, quedando a la espera *ad aeternum* de un autobús que nunca pasa o viendo como el vehículo en el que viaja toma un rumbo distinto al habitual y no pasa por la parada que esperaba.

La CARM creó en diciembre el ente MOVIBUS, para aunar estas concesiones y crear, en redes sociales, un "canal de información sobre las líneas de transporte interurbano regional de las áreas metropolitanas de Murcia y Cartagena". Se podría esperar que esto solucionase lo arriba expuesto, pero no, lo único que aparece si alguien busca este término son sendas páginas de Facebook y Twitter, en la primera su última publicación es del 18 de enero de 2021, en la segunda (obviando retuits sobre la reina de Inglaterra), hasta una noticia del pasado 16 de junio, databa del 6 de marzo de 2022. Ni página web, ni información actualizada respecto al transporte público interurbano regional en redes sociales. Es curioso, eso sí, que si se introduce el término MOVIBUS en cualquier buscador nos remite

a un sitio web denominado MOVIMURCIA3, donde aparece información sobre líneas de autobús interurbanas... pero de Lorca, Caravaca, Calasparra, Mula, Alhama y Campos del Río. En suma, desde enero no se ha realizado ningún avance desde la CARM para brindar a los usuarios del autobús del área metropolitana de Murcia de una información digital que facilite el uso del autobús.

Otro aspecto importante respecto a la información sería la existente en las propias paradas. Tradicionalmente, el poste de la parada contaba con señalética con información de horarios de las líneas que operaban en la misma, así como de información de última hora. Actualmente, los horarios siguen, como en enero, fijados en papel en los cristales de la marquesina, sin ninguna protección.

Un punto de importancia capital es la estructura de bonos. Actualmente solo existen dos bonificaciones expedidas por la propia CARM: el Bono General, de 10 viajes por 13.60€ (1.36€/viaje) y el Bono Estudiantes, de 10 viajes por 11.30€ (1.13€/viaje). No se tienen en cuenta aquí las bonificaciones que cada Ayuntamiento quiera hacer específicamente, en este caso, Alcantarilla tampoco sale especialmente bien parada, pues en Sede Electrónica sigue remitiendo al convenio con la anterior concesionaria4, LAT, extinguido en diciembre de 2021. Centrándonos en la acción de la CARM, la motivación para no intervenir a este respecto parecía ser la necesaria espera para la implantación de una entidad o consorcio gestor del transporte público interurbano de la Región de Murcia. Recientemente, este pasado 16 de junio de 2022, el consejero de Fomento, J. R. Díez de Revenga admitía que habrá que esperar como mínimo dos o tres años hasta la implantación de dicho ente5. Así las cosas, se debería de afrontar, desde la CARM, pero con el apoyo de los Ayuntamientos afectados el problema de los bonos.

Y es que sí que hay un problema con los bonos. Al ser las empresas concesionarias las que expiden las tarjetas de los bonos estos solo pueden emplearse en autobuses correspondientes a líneas en las que preste servicio esa empresa, haciendo necesario que, por ejemplo, un estudiante alcantarillero que resida entre semana en Cartagena tenga que adquirir una tarjeta de Orbitalia para desplazarse en dicha ciudad, una de Alsa para hacerlo entre Alcantarilla y Murcia y una de Interbús si quiere desplazarse a Molina de Segura o San Javier. Un retroceso. La solución sería la de instalar una tarjeta "total" que pudiese utilizarse en cualquier línea y cuya regulación y organización estuvieran regidas por la propia CARM.

En cuanto a tarifas se podría tomar ejemplo de Comunidades Autónomas como Madrid6 o Comunidad Valenciana7, ejemplo esta última con su tarjeta "SUMA", de reciente aplicación, que optan por costes muy reducidos y gran número de viajes o directamente por un coste cerrado con tarifa plana mensual. De hecho, se podría tener en cuenta la información ofrecida por el portal antes mencionado,

MOVIMURCIA, que ofrece unos "bonos multiviaje"8 mensuales y de viajes ilimitados con unos costes que oscilan entre los 119€ de Lorca hasta los 59€ de Alhama o Librilla hacia Murcia. En el caso de realizar tan solo un viaje de ida y vuelta al día, para el alcantarillero esto tendría un coste de 40.8€, estando a menos de 10 km de la capital. Por 19€ más los alhameños (a 38 km de Murcia) y librillaños (a 30 km de Murcia), tienen viajes ilimitados.

Una bonificación olvidada pero que tenía un uso muy extendido era la de reducción de precio por billete de ida y vuelta en el día. Con las anteriores tarifas de autobús interurbano para Alcantarilla con LAT, el billete salía a 2.05€ el viaje, pero se reducía su coste si se elegía ida y vuelta (de 4.10€ que costarían dos billetes a 3.20€ con la ida y vuelta unificadas). Este era un excelente sistema para bonificar a quienes solo son usuarios ocasionales del autobús, pero, inexplicablemente, se perdió con la nueva concesión. El principal argumento, o excusa, según se mire, para no mantenerla esgrimía que se había reducido el precio del billete general por lo que no tenía sentido, algo que no se sostiene, dado que la rebaja era de 0.05€ con respecto a la concesión anterior. Recuperarla facilitaría que el autobús volviera a ser atractivo para aquellos que solo lo emplean de forma puntual.

Información, rutas, precios y bonificaciones son importantes, pero la accesibilidad lo es incluso más, pues hablamos de brindar igualdad de oportunidades para aquellas personas con diversidad funcional que quieran hacer uso de un servicio público. Algunos de los vehículos empleados por la concesionaria en Alcantarilla han seguido sin presentar infraestructura adecuada para el transporte en silla de ruedas y, además, siguen obviándose las recomendaciones del Anteproyecto y el Plan Director, de instalar avisos sonoros en los autobuses para las personas con problemas de visión.

Por último, y no por ello menos importante, quedaría tratar de un asunto inmediato que debería solucionarse lo antes posible. Desde hace aproximadamente unos 8/10 años los exámenes de tercera convocatoria de las instituciones universitarias se han adelantado, pasando de celebrarse en septiembre a hacerlo en julio. Sin embargo, no se ha contado en ningún momento con mantener las frecuencias de las líneas universitarias pasado el mes de junio. Además, este año también se adelanta la segunda convocatoria de la EBAU de septiembre a julio (los días 4,5 y 6 de julio de 2022)9, celebrándose la misma, para los estudiantes alcantarilleros en el Campus Universitario de Espinardo de la UMU, por lo que afectaría a ambos grupos el corte de la línea 11 durante el mes de julio, siendo necesario que el servicio se prolongase al menos hasta una fecha establecida de dicho mes, comunicación con rectorado de la UMU y las facultades correspondientes, mediante.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de**

Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a ofrecer una información fiable, actualizada y veraz a los usuarios del servicio de transporte público interurbano, por medio de:

- Un sitio web en el que aparezcan frecuencias, paradas, estructura tarifaria, e informaciones de última hora relativas a las distintas líneas de autobús.
- La instalación de paneles y cartelas en los postes de las paradas de autobús de Alcantarilla, así como de otros municipios donde operen las líneas interurbanas.
- Unas redes sociales y medios de comunicación actualizados y con cuentas activas, que refuercen la información sobre líneas y última hora.
- Una app integrada con información de las líneas interurbanas de las distintas concesionarias.

2. Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a convocar la Mesa de Coordinación del Transporte, a nivel regional, para recabar de los distintos agentes implicados en el nuevo mapa del transporte público, especialmente los ayuntamientos, información y propuestas sobre las actuales concesiones.

3. Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a crear una estructura de bonos compatibles en los distintos municipios del área metropolitana de Murcia.

4. Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la concejalía de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Alcantarilla a recuperar las bonificaciones de ida y vuelta.

5. Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a ofrecer adaptaciones en los vehículos para el adecuado acceso y uso de los autobuses por personas con diversidad funcional mediante:

- Accesos adaptados para personas con movilidad reducida.

- Avisos sonoros para personas con disfunciones visuales.

6. Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la concejalía de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Alcantarilla a mantener las frecuencias de la línea 11 entre Alcantarilla y el Campus de Espinardo, durante el periodo correspondiente a las dos primeras semanas del mes de julio o la fecha que se convenga con las autoridades universitarias, con motivo de la segunda convocatoria de EBAU y tercera convocatoria de los estudios universitarios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día 23 de junio de 2022.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **6 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

19º Propuesta del grupo municipal Vox sobre reubicación del mercadillo. Expediente 9674/2022.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 12, Abstenciones: 0, Ausentes: 2

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual desde el GM. Vox, celebramos el éxito del mercadillo en su emplazamiento provisional (propuesto por Vox en el pleno del mes de abril de 2022) y que en pleno se votó en contra según figura en el acta (punto Nº 14) "La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, NO APROBÓ la propuesta trascrita al obtener 10 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista y Concejales no adscritos Alejandro Díaz García Longoria y Diego Rosique Pérez".

A pesar de que el miércoles día 18 de mayo 2022 se quedaron muchos puestos sin cubrir por la precipitación y mala gestión por parte del Ayuntamiento, puesto que se avisó el lunes 16 de mayo a los comerciantes que tenían que presentarse si lo querían, para un sorteo, porque en esta ubicación no se podían instalar todos los puestos. El Presidente de la Asociación de Vendedores D. Juan Vinagre realizó estas declaraciones en redes sociales ([Alcantarillaenlared](https://www.alcantarillaenlared.es)).

"Agradecimiento!! | Los vendedores del Mercado Semanal, que se han instalado de manera provisional en el parking junto al Centro de Salud Alcantarilla Casco, han mostrado su agradecimiento por el apoyo recibido.

Estamos muy contentos de cómo han transcurrido los dos mercados en esta ubicación provisional y agradecemos a los vecinos de Alcantarilla que nos han mostrado su apoyo acudiendo de forma masiva a realizar sus compras. También nos han mostrado su apoyo los bares y otros negocios de la zona que han visto crecer su clientela durante estos días. Finalmente queremos resaltar el apoyo que nos ha brindado el Ayuntamiento de Alcantarilla, a través de las distintas concejalías, que han buscado todas las alternativas posibles y nos han dado todas las facilidades para que nuestro colectivo haya podido trabajar. Especialmente queremos agradecer a la concejal de Comercio, Mariola Alegría, su buena disposición y su apoyo en todo momento. El próximo miércoles, 1 de junio, volvemos a nuestra ubicación habitual, en el recinto ferial. Muchas gracias".

Desde el GM. Vox seguimos pensando que lo mejor para los comerciantes del mercadillo y los vecinos de Alcantarilla, sería que el mercadillo se hiciera en sus emplazamientos tradicionales (zona de Hero y Campoamor) entonces teníamos unos 600 puestos frente a unos 300 que, aproximadamente, tenemos en la actualidad en el recinto ferial.

Pero como ya presentamos una moción 27 de mayo de 2021 (Acta-punto nº18) para la reubicación de los mercadillos con el resultado siguiente:

"La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta trascrita al obtener 1 voto a favor del grupo municipal Vox, 14 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista".

Pues bien, después de las declaraciones del Presidente de la Asociación de Vendedores D. Juan Vinagre en las que, entre otras cosas, hace mención al éxito del mercadillo en el emplazamiento Centro de Salud Alcantarilla-Casco y los comentarios positivos que hemos recibido de muchos vecinos, en este sentido, desde el GM. Vox, pedimos que se mantenga este emplazamiento como permanente en sustitución del Mercadillo de la Zona de Hero, ya que en esta localización no tenemos los inconvenientes de vados ni pasos de vehículos de emergencia.

Se podría ampliar el espacio como propusimos en el mes de abril, con la C/ Dr. Agustín Navarrete Montoya y C/ Medico Alfonso Pacheco y el solar ubicado detrás del Centro de Salud propiedad del Ayuntamiento y marcado en la foto con una x, tras su acondicionamiento.

El resto de puestos podrían seguir en el Recinto Ferial para de esa manera dar un servicio mejor tanto a los comerciantes como a los vecinos de Alcantarilla.

Esperamos que en esta ocasión lo primero que se tenga en cuenta sea el bien de los comerciantes y de nuestros vecinos. Se supone que los políticos tendríamos que mirar por los intereses de todos nuestros vecinos y no hacer políticas partidistas.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, A que se mantenga este emplazamiento Centro de Salud Alcantarilla Casco, como permanente, para parte de los puestos del mercadillo semanal.

Segundo.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, A estudiar la posibilidad de ampliar con la C/ Dr. Agustín Navarrete Montoya y C/ Medico Alfonso Pacheco y el solar ubicado detrás del Centro de Salud propiedad del Ayuntamiento y marcado en la foto con una x, tras su acondicionamiento.

Tercero.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, A que mientras no se busque solución a los puestos que estaban en Campoamor, que puedan seguir en el emplazamiento actual del Recinto Ferial.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día 23 de junio de 2022.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **6 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

19º bis Moción de urgencia del grupo municipal Partido Popular sobre pedir a Pedro Sánchez una rectificación pública en relación con las declaraciones sobre el asalto a la valla de Melilla. Expediente 11650/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una moción de urgencia presentada por el grupo municipal Partido Popular:

MOTIVACION DE LA URGENCIA

El pasado día 25 de junio se produjo en Melilla un asalto a la valla que protege la frontera con nuestro País. En relación con estos sucesos, el presidente del

Gobierno, Pedro Sánchez, hizo unas declaraciones al respecto que no consideramos adecuadas ni representativas del sentimiento general de la población. Ante la gravedad de dichas manifestaciones y siendo realizadas pasado el plazo para la presentación de propuestas al Pleno ordinario del mes de junio 2022, es necesaria esta propuesta para pedir a Pedro Sánchez que rectifique sobre las mismas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno la siguiente Moción de Urgencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 25 de junio se produjo en Melilla un asalto masivo a la valla que protege la frontera de España, en el cual se han contabilizado al menos 23 fallecidos, supuestamente aplastados o asfixiados al quedar atrapados en un pasillo del dispositivo fronterizo, según las autoridades de Nador. La Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH) y el colectivo Caminando Fronteras elevan la cifra a 27 fallecidos. Las imágenes son devastadoras, llenas de una crueldad que no son propias de un país democrático.

Las declaraciones del presidente a las que nos referimos concretamente son: *"Ha sido un asalto violento, bien organizado, bien perpetrado y en este caso, yo creo que bien resuelto por parte de los dos cuerpos de seguridad, tanto de España como de Marruecos. Quiero agradecer también el trabajo del Gobierno marroquí"* Si bien es cierto que los cuerpos de seguridad deben de proteger nuestras fronteras con contundencia, pues debemos de defender en todo momento la soberanía territorial de España, consideramos que asegurar que este asalto ha sido "bien resuelto" cuando han fallecido al menos 23 personas y ha habido cientos de heridos...

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único. Exigir al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, una rectificación pública en relación con las declaraciones sobre el asalto a la valla de Melilla.

El Sr. Saavedra García, presenta in voce enmienda de adición a la propuesta presentada por el grupo municipal Partido Popular en el sentido de añadir un punto segundo de acuerdo con el siguiente texto:

"El Ayuntamiento de Alcantarilla lamenta profundamente lo ocurrido en la frontera de Melilla, expresando su condolencia por las víctimas que se han producido e insta a los Gobiernos de España y Marruecos a que pongan las medidas para que estos hechos no vuelvan a ocurrir".

A continuación, se procede a la **votación de la enmienda de adición** presentada in voce por el grupo municipal Socialista y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero. Exigir al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, una rectificación pública en relación con las declaraciones sobre el asalto a la valla de Melilla.

Segundo. El Ayuntamiento de Alcantarilla lamenta profundamente lo ocurrido en la frontera de Melilla, expresando su condolencia por las víctimas que se han producido e insta a los Gobiernos de España y Marruecos a que pongan las medidas para que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Vox y Concejal no adscrito, Diego Rosique Pérez y 6 votos en contra del grupo municipal Partido Socialista.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

20º Ruegos y preguntas.

Pregunta que quedo sobre la mesa en el Pleno anterior:
Formulada por la Sra. Tomás Heredia a la Sra. Lorenzo Gea

Sra. Tomás Heredia: Bueno pues mi pregunta es la siguiente, como todos sabemos cada 28 de junio se celebra el Día Internacional del Orgullo LGTBI y quería preguntarle a la Sra. Lorenzo si sabía si había algunas actividades o actos que se tienen previstos con motivo de este día y también preguntar si se iba a colgar en el balcón del Ayuntamiento pues la bandera arcoíris, gracias

Sra. Lorenzo Gea: Pues sí, si hemos organizado desde el Ayuntamiento de Alcantarilla, que además sé que ha podido disfrutarlo en colaboración con las asociaciones juveniles que también quisimos hacerlas partícipes como otros años, tenemos en el recuerdo por ejemplo el video que grabamos todos juntos y este año pues también tuvimos esas reuniones para ponerlo en marcha y bueno creo que las actividades han sido de su agrado, del agrado de su partido, porque bueno pues, a veces sorprenden las casualidades pero todo puede ocurrir en esta vida y realizaron bueno pues un acto el día anterior en el mismo lugar, similar y bueno pues yo creo que eso también es un motivo de alegría, de alegría de ver que somos partidos distintos pero que coincidimos en la realización y en la manera de celebrar este día, que debíamos celebrarlo como otros años y así lo hemos hecho y junto con esta alegría que lo digo de verdad, el que coincidamos, pues también voy a aprovechar para decir que me dio tristeza, me dio tristeza el día del acto del Ayuntamiento, pues que no pudieran estar todos allí, sí que personalmente Sra. Tomás, yo si quiero agradecerle que estuvo desde el primer

momento, desde que iniciamos, con esa película fantástica que pudimos disfrutar en el Centro Cultural, junto con la lectura del manifiesto y la actuación musical y etc. Que sí que le agradezco, pero me da tristeza porque era un acto de todos, el Ayuntamiento somos todos y la verdad que eche de menos, entonces pues fue un día un poco, no sé, agridulce en ese sentido, también cuando preparas las cosas con cariño, quieres que participe todo el mundo y a lo mejor pues media hora antes, te enteras de que hay asociaciones que no vienen, bueno por diversas razones, no sé cómo llamarlo, cuando creo que el motivo, siempre, siempre hemos estado abiertos a que quién quiera, cuando nos hemos reunido, de hecho la idea de reunirse, es eso, es que cada uno exprese que le gustaría hacer, como se debe mejorar, que debemos hacer, creo que esa es la aptitud que debemos tener y que ese es el momento de explicar las cosas y entiendo que haya gente que pueda estar de acuerdo o no, pero sinceramente ese momento antes, y me da todavía más tristeza y lo digo aquí por la relación personal y de aprecio que tengo, entonces pues para mí pues fue un poco, no sé un poco triste esa situación, y creo que al final estos temas, de verdad, por lo que nos llega o por lo menos a mí a veces me da la sensación de que se utilizan de forma a veces partidista y nos perdemos lo que yo creo que esperan de nosotros, que esperan los ciudadanos, y es que si hay cualquier ciudadano, que tiene un problema, que sus derechos se ven vulnerados, que no tienen la libertades que deben de tener, pues a lo mejor tenemos que estar por encima, por encima de nuestros partidos y unirnos y echar una mano donde haga falta, así que bueno yo creo que eso también estarán de acuerdo, que esa es la política, que en los puntos que nos podamos unir poder hacerlo, ayudar y que al final eso repercute en la visión que los ciudadanos tienen de la política y de las instituciones que representamos, así que todo esto ha sido algo, espero, anecdótico y que nos podamos seguir juntando y luchando por cosas que creo que coincidimos y estamos de acuerdo, nada más.

Sra. Tomas Heredia: Mucha gracias, Sra. Lorenzo, quería hacerle también una pregunta, en el último pleno, estuvo usted diciendo también que se iban a realizar una serie de talleres para los adolescentes quería saber si eso, estaba ya, si está ya hecho o no, o donde se podía ver si se había hecho, también quería decirle una cosa, simplemente quería decir que me gustaría también agradecer al equipo de Seguridad Ciudadana, a la Policía Local, a Protección civil y a su concejal el Sr. Martínez del Baño, por el trabajo exhaustivo en las pasadas fiestas de mayo, por coordinar los servicios de protección y puntos violeta, junto con la Sra. Domingo, para así garantizar la seguridad de las mujeres durante nuestras fiestas y sobre todo por participar activamente con el objetivo de vivir nuestras fiestas en paz y con seguridad. Quería decirlo porque se me ha trasladado también y entonces quería manifestarlo aquí, también porque no siempre vamos a decir lo malo, también hay que decir lo que se hace bien, por lo menos desde mi punto de vista, gracias.

Sr. Alcalde: ¿Sobre los talleres que pregunta la Sra. Tomás, quiere usted contestar, Sr. Lorenzo?.

Sra. Tomas Heredia. Perdón, Olmedo tú también.

Sra. Lorenzo Gea: Si, como adelantamos, creo que fue, lo pudimos hablar en las comisiones, desde el área de educación estábamos preocupados, bueno y desde todas las áreas, se que esto lo comparto, y se está trabajando también desde Bienestar Social, pero queríamos hacer también enfocado a los adolescentes y

que fuera, lo vamos a hacer por primera vez este año, esperamos que tenga éxito y que guste y que fuera una mezcla de ocio y educación, hemos contado con psicólogos, también con talleres que les resulten divertidos y un poco es para trabajar las emociones, trabajar, bueno yo creo que todos sabemos, que todos lo hemos pasado mal, pero los adolescentes aparte de la edad que tienen, el vivir la pandemia, su salud mental, la verdad que lo están sufriendo mucho y a través de este espacio, no queríamos llamarlo escuela, espacio de verano para adolescentes pues queremos ofrecer eso, una mezcla de ayuda, de ayuda para tal vez gestionar las emociones, el estrés o como ello se puedan sentir pero que también sea lúdico y están abiertas las inscripciones, ya pueden apuntarse en el correo de la concejalía y bueno esperamos que tenga éxito y sobre todo éxito porque a ellos les pueda ayudar a los adolescentes.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Lorenzo, Sra. Adán.

Sra. Adán Marín: Mi pregunta está relacionada con el servicio de limpieza COVID en los centros, entonces desde los centros de la localidad no se explican como estando vigente todavía el plan de contingencia de la Consejería de Educación respecto al COVID se haya suprimido el servicio de limpieza de los centros, solo era eso, gracias.

Sr. Alcalde: No he notado ninguna pregunta, no es una pregunta, es solamente poner de manifiesto que no entiende porque se ha quitado.

Sra. Adán Marín: Esa es la pregunta.

Sra. Sandoval Otálora: El Servicio de limpieza Covid ha estado hasta el último día de colegio, en todos los colegios, y evidentemente cuando ha acabado el curso acaba ese servicio y ya veremos cómo está la situación Covid en septiembre y que es lo que ocurrirá, por ahora, ya le digo que en ningún momento les hemos dejado tirados durante el curso, hasta el último día han estado y qué pasará pues lo iremos viendo.

Sra. Adán Marín: Simplemente le he trasladado la pregunta porque el curso terminaba y tampoco se ha levantado la mano respecto al plan de contingencias, y la sorpresa era esa, porque intuíamos que era porque había terminado el curso, y los alumnos ya no van al colegio, se intuía, pero por la misma regla de tres el plan de contingencias sigue vigente hasta septiembre y a lo mejor se podía haber aprovechado para haber hecho una limpieza más exhaustiva de ciertas cosas que no ha dado tiempo, simplemente yo traslado la pregunta que no es cosa mía personal ¡eh!

Sra. Sandoval Otálora: Quiero puntualizar que incluso antes de tener este servicio de limpieza Covid todos los veranos se ha aprovechado para hacer una limpieza mas a fondo de los colegios y este verano se hará de la misma forma, que eso se va a mantener en el verano.

Sra. Ortega Navarro: Me parece que esto le corresponde a la Sra. Lorenzo, se aprobó una moción de la sala de estudio en el mes de febrero y ha pasado el curso, ha pasado la EBAU y ahora vamos a los exámenes de julio y me acuerdo que, en la propuesta ponía de buscar una solución inmediata, han pasado cuatro meses.

Sra. Lorenzo Gea: Inmediata cuando hay una necesidad, quiero decir no vas a

abrir un aula cuando está vacía, cuando no hay personas para ocuparla, entonces ahora mismo, puede pasar por la biblioteca, no hay esos problemas, de hecho cuando lo subimos y lo hicimos en colaboración con el Sr. Pérez, abrimos un aula de estudio el año pasado que al final se tuvo que cerrar porque no se creaba, no había gente, entonces este año hemos estado continuamente en contacto con la biblioteca para que si en algún momento hacía falta abrirla, y no se ha dado, por supuesto si de aquí a que se cree el aula de estudio que además falta muy poquito, así que creo que no va a hacer falta pero si por supuesto hiciera falta volvemos a abrirla como la abrimos el año pasado.

Sra. Ortega Navarro: Bueno si, está a punto de abrirse, sí que es verdad que tengo constancia que Sangonera se desbordaba con los estudiantes de Alcantarilla, entonces no se si es que la gente de aquí no es consciente, no le echo la culpa a nadie, simplemente estoy comunicando y estoy informando, si los estudiantes no son conscientes de que tienen esa alternativa aquí en Alcantarilla, porque ya te digo que la de Sangonera la Seca se volvía a desbordar estos meses pasados.

Sr. Alcalde: La sala de estudio ya está totalmente diáfana, y me parece que ya iban a poner el suelo y a adecentar las paredes y a cerrar lo que son los aseos, y la verdad es que está quedando un espacio enorme y bueno espero que en dos meses o dos meses y medio que les quedaba el plazo de ejecución, esté terminada. Algún ruego o pregunta más, no, bueno pues yo decirles que si no pasa nada no vamos a esperar al próximo pleno ordinario de julio para, y estoy mirando a la Sra. Sandoval, porque sabe ya lo que voy a decir, si es posible, y además le voy a pedir a la Sra. Sandoval que en cuanto esté terminado poque han estado haciendo los ajustes que han estado viendo con el servicio de intervención, contratación y el servicio de obras y servicios, tienen perfilados ya los pliegos de los servicios de limpieza, recogida de basuras y jardinería, quiero que tenga la Sra. Sandoval una reunión con los representantes que estimen oportuno para verlo, ya les digo yo no he podido verlo en profundidad, solo los términos generales, porque es imposible entrar en profundidad, y que llevan trabajando durante meses los servicios, con la ayuda de los técnicos que la Sra. Sandoval quiera, que les explique las condiciones que se han modificado y las cosas que se han modificado en los pliegos y en cuanto tenga esa reunión convocaremos un pleno extraordinario para sacarlo cuanto antes a licitación, si es posible que ella tenga esa reunión con quién decidan de los grupos, para no, para que les expliquen un poco, porque cuando te sientas con los técnicos que han estado diseñándolo puedes coger una idea cuáles son los cambios que se han producido y no encontrarlos fríaente en los papeles y ya está, que pasen un mes de julio poco caluroso y gracias por el talante y el nivel de dialogo que se escucha en este pleno, la Secretaria General para finalizar este pleno va a dar lectura de las víctimas de violencia de género desde el último pleno.

Secretaria General. Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que, en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que se procede a dar lectura de los ocurridos:

MAYO DE 2022

- 22 de mayo, Montemayor (Córdoba), 26 años, nacionalidad rumana.
- 27 de mayo, Tíjola (Almería), de 50 años, de nacionalidad española.
- 29 de mayo, de Benajárfate, Vélez-Málaga (Málaga), 50 años, de nacionalidad española.
- 29 de mayo, Tomelloso (Ciudad Real), 48 años, de nacionalidad española.

JUNIO DE 2022

- 8 de junio, Alzira (Valencia), 52 años.
- 9 de junio, Soria, 34 años, de nacionalidad venezolana.
- 20 de junio, Madrid, 44 años, de nacionalidad española.
- 21 de junio, Sevilla, 51 años, de nacionalidad española.

VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 29 de junio de 2017, en el que se indica "Que junto a los nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo españolas".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

NO SE HAN PRODUCIDO NINGUNA.

El video-acta completa de la sesión se encontrará alojada en el siguiente enlace:

<http://videoacta.alcantarilla.es/>

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **catorce horas y veinte minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE